

## IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

### 1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE                                                                                                                                                                           | CENTRO                                                                                                                                                                        | CÓDIGO CENTRO |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------|
| Universidad de Córdoba                                                                                                                                                                            | Instituto de Estudios de Posgrado (CÓRDOBA)                                                                                                                                   | 14010245      |           |
| NIVEL                                                                                                                                                                                             | DENOMINACIÓN CORTA                                                                                                                                                            |               |           |
| Doctorado                                                                                                                                                                                         | Lenguas y Culturas                                                                                                                                                            |               |           |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                               |               |           |
| Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén                                       |                                                                                                                                                                               |               |           |
| CONJUNTO                                                                                                                                                                                          | CONVENIO                                                                                                                                                                      |               |           |
| Nacional                                                                                                                                                                                          | Convenio de colaboración entre las Universidades de Córdoba, Extremadura, Huelva y Jaén para realización de un Programa de Doctorado interuniversitario en Lenguas y Culturas |               |           |
| UNIVERSIDADES PARTICIPANTES                                                                                                                                                                       | CENTRO                                                                                                                                                                        | CÓDIGO CENTRO |           |
| Universidad de Huelva                                                                                                                                                                             | Oficina de Estudios de Posgrado (HUELVA)                                                                                                                                      | 21006221      |           |
| Universidad de Jaén                                                                                                                                                                               | Oficina de Estudios de Posgrado (JAÉN)                                                                                                                                        | 23008014      |           |
| Universidad de Extremadura                                                                                                                                                                        | Facultad de Filosofía y Letras (CÁCERES)                                                                                                                                      | 10006533      |           |
| SOLICITANTE                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                               |               |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS                                                                                                                                                                                | CARGO                                                                                                                                                                         |               |           |
| Pedro Ruiz Pérez                                                                                                                                                                                  | Director del Departamento de Literatura Española                                                                                                                              |               |           |
| Tipo Documento                                                                                                                                                                                    | Número Documento                                                                                                                                                              |               |           |
| NIF                                                                                                                                                                                               | 30449241R                                                                                                                                                                     |               |           |
| REPRESENTANTE LEGAL                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                               |               |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS                                                                                                                                                                                | CARGO                                                                                                                                                                         |               |           |
| José Manuel Roldán Nogueras                                                                                                                                                                       | Rector                                                                                                                                                                        |               |           |
| Tipo Documento                                                                                                                                                                                    | Número Documento                                                                                                                                                              |               |           |
| NIF                                                                                                                                                                                               | 30046058P                                                                                                                                                                     |               |           |
| RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                               |               |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS                                                                                                                                                                                | CARGO                                                                                                                                                                         |               |           |
| José Carlos Gómez Villamandos                                                                                                                                                                     | Vicerrector de Estudios de Postgrado y Formación Continua                                                                                                                     |               |           |
| Tipo Documento                                                                                                                                                                                    | Número Documento                                                                                                                                                              |               |           |
| NIF                                                                                                                                                                                               | 30480633K                                                                                                                                                                     |               |           |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                               |               |           |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. |                                                                                                                                                                               |               |           |
| DOMICILIO                                                                                                                                                                                         | CÓDIGO POSTAL                                                                                                                                                                 | MUNICIPIO     | TELÉFONO  |
| Rectorado. Avda. Medina Azahara, 5                                                                                                                                                                | 14071                                                                                                                                                                         | Córdoba       | 957218025 |
| E-MAIL                                                                                                                                                                                            | PROVINCIA                                                                                                                                                                     | FAX           |           |
| doctorado@uco.es                                                                                                                                                                                  | Córdoba                                                                                                                                                                       | 957218045     |           |

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

|  |                                              |
|--|----------------------------------------------|
|  | En: Córdoba, AM 19 de diciembre de 2012      |
|  | Firma: Representante legal de la Universidad |

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL                                                                            | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA                                                                                                                                     | CONJUNTO                | CONVENIO | CONV. ADJUNTO           |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------|-------------------------|
| Doctorado                                                                        | Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén | Nacional                |          | Ver anexos. Apartado 1. |
| ISCED 1                                                                          |                                                                                                                                                             | ISCED 2                 |          |                         |
| Humanidades                                                                      |                                                                                                                                                             | Lenguas extranjeras     |          |                         |
| AGENCIA EVALUADORA                                                               |                                                                                                                                                             | UNIVERSIDAD SOLICITANTE |          |                         |
| Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE) |                                                                                                                                                             | Universidad de Córdoba  |          |                         |

### 1.2 CONTEXTO

#### CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

La sociedad actual se encuentra inmersa en un escenario de profundos cambios que afectan al modelo

económico y financiero, a los patrones de crecimiento y desarrollo, a las políticas, gobiernos y sistemas de gobernanza y a las empresas y sus modelos de competitividad e innovación. Los sistemas educativos no sólo no son ajenos a este escenario, sino que se espera de ellos que jueguen un importante papel en el desarrollo global del siglo XXI.

Las universidades e instituciones de educación superior europeas se enfrentan a los retos de la construcción y adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), al cumplimiento de la Estrategia de Lisboa que pretende hacer de la Unión Europea la economía basada en el conocimiento más dinámica y competitiva del mundo y a la necesidad de adaptarse al actual entorno de globalización y crisis y a sus desafíos, como la creciente competencia en el entorno educativo o la necesidad de reconocimiento de las cualificaciones de enseñanza superior con otras partes del mundo.

El desarrollo de esta economía del conocimiento implica tanto incrementar las capacidades intelectuales a través de la educación como contar con una investigación avanzada. Siguiendo este planteamiento la Unión Europea está articulando sus estrategias alrededor de dos pilares: el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y el Espacio Europeo de Investigación (EEI). Ambos espacios pretenden ser una apuesta firme por la educación, la investigación, la formación y la innovación, destinada a cumplir las ambiciones económicas, sociales y medioambientales de la UE y las expectativas de sus ciudadanos.

El puente de interconexión entre el EEES y el EEI lo constituyen los estudios de doctorado, ya que son el máximo exponente de la estructura educativa y, además, el pilar de la investigación. De hecho la Estrategia de Lisboa los define como la base del triángulo del conocimiento: educación, investigación e innovación. La necesidad de crear y desarrollar estos Espacios ha hecho que la última década haya sido testigo de cambios de gran trascendencia y calado en los sistemas educativos de Europa. La globalización, la internacionalización de los sistemas educativos y el desarrollo de políticas educativas nacionales y europeas capaces de adaptarse a las nuevas circunstancias, han sido vectores directores de estas transformaciones.

En diferentes encuentros y actividades de la "European University Association" (EUA) se han recogido estudios y recomendaciones para el desarrollo del doctorado en Europa. En ellos, la investigación es reconocida como la base y meta del doctorado, y se fomenta la existencia de una estrategia institucional a nivel de universidad, en la que el doctorado tenga un papel importante en todos los sectores de la sociedad y la economía. En esta concepción del doctorado, el mismo es una primera etapa en la carrera investigadora, del que se espera que, además, pueda producir profesionales capaces de trabajar en entornos complejos, con capacidad de acción y decisión, y de insertarse en el nuevo modelo de crecimiento promovido de la sociedad europea del conocimiento.

Como consecuencia de lo anterior, la provisión de programas de doctorado de alta calidad y de mejores oportunidades de trabajo para los jóvenes investigadores son condiciones esenciales para conseguir los objetivos europeos de fortalecer la capacidad investigadora, mejorar la calidad y competitividad internacional del EEI y del EEES y contribuir al crecimiento y desarrollo de la sociedad.

Los nuevos modelos de doctorado incluyen una focalización en la empleabilidad dentro y fuera de la academia y en el desarrollo de competencias transferibles que es totalmente diferente de la que había en el pasado. Posibilidades de desarrollo profesional que van más allá de las competencias tradicionales de la disciplina, habilidades para trabajar en equipos interdisciplinarios y multiculturales, capacidad de comprender el conocimiento y la forma de trabajo de otras especialidades, facilidades para adaptarse con eficacia a entornos cambiantes o para trabajar en distintos ámbitos y países a lo largo de la vida, capacidad de gestionar la investigación atrayendo fondos de diferentes fuentes, etc. se configuran como fundamentales en los investigadores actuales.

Datos del curso 2007-2008 indican que el porcentaje de doctorandos en España por estudiantes de ciclos universitarios previos ha sido de 3,6 % (creciendo desde 2,8% en 1997-1998) y que el número por millón de habitantes (150), es sustancialmente inferior a la media europea y del orden de la mitad de países como Suiza.

Las fuentes de financiación proceden esencialmente de becas institucionales (41,2% entre 1990-2006, frente a 25,8% que requieren un trabajo externo para financiar sus estudios). La empleabilidad de nuestros doctores es alta (entre 1990-2006, ha sido del 96,4%), si bien está muy sesgada hacia el sector público (44,4% académico, 35,8% en la administración pública, frente a un 19,8% de empleo en empresas privadas). Estos datos contrastan fuertemente con los de otros países de nuestro entorno, como Alemania, donde el 80% de los doctorandos trabajan en la industria, Gran Bretaña (60%) o Japón y Estados Unidos (en torno al 50%). Otra característica que diferencia a los doctorados españoles con respecto a los de otros países es que el número de programas es excesivamente alto, poco multidisciplinar y con falta de masa crítica tanto de doctorandos como de directores.

En este marco se sitúa la iniciativa de la Comisaría de Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud de la Unión Europea, Androulla Vassiliou, *Repensar la Educación*, concretada en un análisis marco y una propuesta. De los déficits observados se desprende la necesidad de avanzar en la mejora de los resultados de aprendizaje, fomentando la formación y desarrollando las actitudes de emprendimiento, en lo que los programas de Doctorado deben cumplir una función determinante, apoyándose en una mejor financiación, en el empleo de las herramientas materiales y conceptuales más avanzadas y en una adecuada planificación, orientada tanto a la mejora de la formación personal de los individuos como al incremento de la productividad en todos los campos de la actividad. El desarrollo de competencias básicas y transversales se muestra como una vía adecuada para la consecución de estos fines, así como el conocimiento de lenguas. El programa Erasmus for All, dotado con 19 mil millones de euros hasta 2020 y su

apuesta decidida por la movilidad (dos tercios del presupuesto destinados a este fin) se convierte en un instrumento decisivo para estos fines, a través de la cooperación para la innovación, la reforma de los métodos y procedimientos y el intercambio de buenas prácticas.

Los desafíos del contexto europeo para el nuevo doctorado pretenden paliar, entre otros aspectos, el alto nivel de abandono académico, la falta de empleos (particularmente fuera del contexto académico, así como las diferencias sustanciales en cuanto a empleabilidad con otros países de la Unión Europea), la falta de reconocimiento social de doctorandos y directores de tesis, el bajo nivel de financiación y las importantes diferencias entre ámbitos de especialización. Se pretende mejorar la transparencia, lograr una garantía de calidad y un código de buenas prácticas tanto en la admisión a los programas como en la supervisión, seguimiento y evaluación de las actividades del doctorando. El RD 99/2011 se encuadra en este contexto, enlazando el proceso de Bolonia, la formación doctoral y la carrera investigadora e incluyendo la posibilidad de creación de Escuelas de Doctorado, la colaboración entre Universidades y los procesos de internacionalización, como elementos de avance hacia la excelencia. El doctorado de calidad requiere una cooperación estrecha entre investigadores, en la que la internacionalización está ligada a la calidad de la investigación, y la movilidad internacional se establece como un medio para lograr la misma, estando directamente relacionada con la proyección de la investigación. Desarrollar estas líneas demanda mecanismos de colaboración, integración de recursos y expansión de las potencialidades de las Universidades y de sus equipos de investigación, lo que constituye la base del presente proyecto de Programa de Doctorado Interuniversitario.

En el mismo se integran cuatro Universidades en una red de ámbito supraautonómico, pero con una importante serie de vínculos de cohesión:

- 1) Pertenencia a un mismo rango de instituciones universitarias, por antigüedad, tamaño, tradición, titulaciones, número de alumnos, producción científica y equipos de investigación consolidados.
- 2) Ámbito geográfico conectado y en una dimensión suprarregional, abarcando territorios con similares niveles de renta y una diversificación de la actividad económica en los distintos sectores: primario (agroalimentación en las cuatro provincias), secundario (industria química en Huelva) y terciario (sobre todo turismo cultural en Cáceres y Córdoba).
- 3) Similar papel de la cultura como motor de desarrollo económico, ligado al patrimonio (natural, histórico, artístico y literario), con la importante referencia de los procesos desarrollados en los últimos años en Cáceres y Córdoba con motivo de su candidatura a la designación como Capital Europea de la Cultura en 2016, que ha dejado abiertas una serie de líneas de potenciación de la actividad cultural necesitadas de personal altamente cualificado. La aprobación por la Junta de Andalucía de los títulos de Grado en Gestión Cultural para Huelva y Córdoba son un muestra clara de este interés y una base importante para la conexión de la investigación y la formación de profesionales, con el doctorado como elemento clave.
- 4) A lo largo de los últimos años se han establecido y consolidado vínculos de colaboración académica y de investigación, en general de carácter bilateral, entre equipos y profesores de las cuatro Universidades (Programa de Doctorado de Calidad de las Universidades de Huelva, Córdoba y Sevilla, frecuente participación de profesorado invitado en los Másteres impartidos, integración en proyectos I+D conjuntos...).
- 5) Algunas experiencias previas, desarrolladas con carácter experimental, como el seminario interuniversitario de Doctorado desarrollado a lo largo de curso 2011-2012, con los equipos de Literatura Española de Huelva, Córdoba y Sevilla, implicando la movilidad de los doctorandos entre estas sedes, han supuesto un interesante banco de pruebas para el trabajo de formación de doctorandos en un contexto de colaboración de investigadores y equipos..

El diseño del programa pretende dar respuesta a las siguientes demandas detectadas en nuestro entorno:

- Responder a una demanda implícita y explícita de doctores en diferentes ámbitos de las Humanidades, como indicador del nivel cultural de la sociedad, como respuesta a necesidades profesionales y como elementos positivo en un entorno transversal, multidisciplinar y sistémico.
- Propiciar la formación en conocimientos teóricos, prácticos, habilidades y competencias, relativos a la filología en distintas lenguas y su carácter aplicado (traducción, aprendizaje y enseñanza, edición...), con atención a sus discursos literarios y de pensamiento.
- Aunar recursos humanos y materiales de diferentes departamentos e instituciones, aumentando su eficiencia y potenciando sus sinergias, para avanzar en los aspectos técnicos y científicos más relevantes en estos ámbitos.
- Aprovechar la experiencia de numerosos grupos de docentes e investigadores en la formación de doctores para avanzar en la construcción de los nuevos Espacios Europeos de Educación y de Investigación y, muy particularmente, en lo referente a la formación de tercer ciclo.
- Posibilitar el establecimiento de relaciones de colaboración con las diferentes iniciativas de formación de postgrado dentro y fuera de España, potenciando el trabajo en red y la movilidad, para generar un programa de calidad, atractivo para doctorandos nacionales y extranjeros.
- Potenciar la integración de los periodos de formación, investigación y la realización de los trabajos de investigación conducentes a la realización de la tesis doctoral y mejorar los porcentajes de alumnos matriculados y tesis doctorales defendidas.
- Consolidar una matrícula anual amplia de doctorandos, procedentes de diversos países, universidades, centros de investigación y empresas, que permita aprovechar el potencial de aprendizaje y de experiencias entre los mismos doctorandos, así como alcanzar un umbral suficiente que justifique el diseño y realización de itinerarios formativos que necesitan un alto esfuerzo institucional y personal.
- La necesidad de explorar itinerarios de formación en investigación que permita dar respuesta a la demanda de "formación permanente" posibilitando hacerlo con distintos niveles de dedicación: tiempo completo o parcial.

En conjunto, se trata, pues, de un proyecto coherente y cohesionado que plantea la posibilidad de desarrollar un doctorado de base filológica y amplias perspectivas (incluidas las profesionales) como elemento de potenciación de las humanidades, las lenguas y la cultura como motor de dinamización socioeconómica en una zona geográfica necesitada de este impulso y con elementos suficientes para encontrar en la actividad cultural o sólo un elemento identificador ya más o menos consolidado, sino también una vía de futuro.

Se recogen en la propuesta las experiencias de casi dos décadas de impartición de los antiguos Programas de Doctorado, del desarrollo de programas conjuntos y de dos Menciones de Calidad, y se aprovecha la masa crítica de investigadores en las grandes líneas de trabajo para formar equipos formativos sólidos, que garanticen el desarrollo de tesis doctorales de calidad.

#### **PRECEDENTES**

A partir de la aplicación del R.D. 1393/2007 las distintas Universidades, incluidas las integrantes del actual Programa, han adaptado con distintas modalidades sus estudios de 3º ciclo, con un conjunto de soluciones acordes a la normativa y no exentas de fortalezas, aunque también con algunas li-

mitaciones o debilidades, que pueden ser ampliamente superadas con la actual propuesta. Se ofrece a continuación una síntesis de la actual oferta de las cuatro Universidades, que sirve de punto de partida y refleja sus potencialidades.

#### UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

La opción fue la de un programa único, recogiendo todas las líneas relacionados con los estudios filológicos, de lenguas, literaturas y traducción: *Lenguas y culturas* ( <http://www.uco.es/idep/doctorado/programas/lenguas-y-culturas>) (coordinador Pedro Ruiz Pérez), con las siguientes líneas de investigación:

Estudios literarios hispánicos

Filosofía, filosofía moral y estética

Lingüística cognitiva funcional inglesa

Poéticas de la modernidad

Teoría y práctica de los discursos

Traducción literaria

Traducción especializada.

La coordinación y gestión de los Programas corresponde al IdEP (Instituto de Estudios de Postgrado), competencia del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Continua.

En la actualidad en Programa cuenta con 61 doctorandos inscritos en fase de renovación, más las 16 solicitudes de nuevo ingreso en el curso 2012-2013. Se han leído desde 2007 un total de 35 tesis dirigidas por los profesores de la UCO integrados en el presente Programa.

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Hasta 5 Programas de Doctorado han canalizado las tesis y líneas de investigación que ahora tienen cabida en la presente propuesta de Programa de Doctorado. Son los siguientes:

UNEX Programas Doctorado R.D. 1393/2007

*Ciencias de la antigüedad* ( [http://www.unex.es/organizacion/servicios/servicio\\_becas/archivos/ficheros/programa/Programas\\_1393/P019-Doctorado%20Ciencias%20de%20la%20Antigüedad.pdf](http://www.unex.es/organizacion/servicios/servicio_becas/archivos/ficheros/programa/Programas_1393/P019-Doctorado%20Ciencias%20de%20la%20Antigüedad.pdf))

con las siguientes líneas de investigación:

Crítica textual griega y latina

Lingüística latina: sintaxis y lexicología

Historia de la gramática

Humanismo latino del Renacimiento y el Nuevo Mundo

Literatura latina clásica, cristiana y medieval

Retórica latina clásica, medieval y renacentista

El discurso militar en la historiografía

Retórica y oratoria griegas de época clásica e imperial

Historiografía griega

Mitografía griega

Ejercicios de preparación retórica

Luciano de Samosata

Emblemática

Epigramas de la Antología griega

Tradición clásica

Epigrafía y numismática latinas

Religiones y mitología antiguas

*Didácticas de las lenguas, las literaturas y las ciencias sociales* ( [http://www.unex.es/organizacion/servicios/servicio\\_becas/archivos/ficheros/programa/Programas\\_1393/P041-Doctorado%20Didac%20Lenguas%2C%20Literaturas%20y%20CC%20Sociales.pdf](http://www.unex.es/organizacion/servicios/servicio_becas/archivos/ficheros/programa/Programas_1393/P041-Doctorado%20Didac%20Lenguas%2C%20Literaturas%20y%20CC%20Sociales.pdf))

con las siguientes líneas de investigación:

Didáctica de las lenguas maternas  
Didácticas de las lenguas extranjeras y de las segundas lenguas  
Didáctica de las literaturas  
Didácticas de las ciencias sociales

*Estudios filológicos y lingüísticos* ( [http://www.unex.es/organizacion/servicios/servicio\\_becas/archivos/ficheros/programa/Programas\\_1393/P020-Doctorado%20Estudios%20Filologicos%20y%20Linguisticos.pdf](http://www.unex.es/organizacion/servicios/servicio_becas/archivos/ficheros/programa/Programas_1393/P020-Doctorado%20Estudios%20Filologicos%20y%20Linguisticos.pdf))

con las siguientes líneas de investigación:

Historia de la lengua española  
Variación lingüística en español  
Las hablas extremeñas  
Gramática española: sintaxis  
Morfología: formación de palabras  
Análisis textual: "textología"  
El discurso político  
Lenguaje y nuevas tecnologías  
Enseñanza de español a extranjeros  
Etnolingüística  
Literatura hispanoamericana  
Literatura española  
Fonética del español actual  
Historiografía lingüística  
El discurso de la divulgación científica

*Estudios ingleses* ( [http://www.unex.es/organizacion/servicios/servicio\\_becas/archivos/ficheros/programa/Programas\\_1393/P021-Doctorado%20Estudios%20Ingleses.pdf](http://www.unex.es/organizacion/servicios/servicio_becas/archivos/ficheros/programa/Programas_1393/P021-Doctorado%20Estudios%20Ingleses.pdf))

con las siguientes líneas de investigación:

Adquisición y enseñanza del inglés como lengua extranjera  
Traducción  
Lengua inglesa y lingüística aplicada  
Estudios literarios y culturales

Lenguas modernas y literatura comparada

( [http://www.unex.es/organizacion/servicios/servicio\\_becas/archivos/ficheros/programa/Programas\\_1393/P033-Doctorado%20Lenguas%20Modernas%20y%20Literaturas%20Comparadas.pdf](http://www.unex.es/organizacion/servicios/servicio_becas/archivos/ficheros/programa/Programas_1393/P033-Doctorado%20Lenguas%20Modernas%20y%20Literaturas%20Comparadas.pdf))

con las siguientes líneas de investigación:

Lengua y literatura portuguesas y de la Lusofonía  
Lengua francesa  
Literaturas francesa y francófonas  
Literatura francesa y las demás artes  
Lengua y literaturas de expresión alemana

Cultura y civilización alemanas

Lengua y literatura italianas

Estudios árabes e islámicos

Teoría de la literatura

Literatura comparada

Estudios textuales

Traducción

En este marco se han defendido desde 2007 un total de 17 tesis dirigidas por los profesores de la UEX integrados en el presente Programa.

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Su opción ha sido también la de integrar en un único programa las distintas disciplinas filológicas o relacionadas con ella , en el *Programa oficial de Doctorado en Literatura europea y Enseñanza de las lenguas* ( <http://uhu.es/noticieros/master-leel/doctorado-3/> ). Coordinado por Luis Gómez Canseco, ha obtenido la consideración de Programa de Doctorado con Mención Hacia la Excelencia (MEE2011-0367) otorgada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tras haberlo obtenido en la convocatoria anterior y haber desarrollado un Programa de Doctorado de Calidad con las Universidades de Córdoba y Sevilla. Sus líneas de investigación son las siguientes:

Literatura española e hispanoamericana

Crítica textual

Literatura comparada

Sociología de la literatura

Pedagogía

Lingüística aplicada

Lingüística diacrónica

Teoría lingüística

Lingüística sincrónica

Enseñanza de lenguas

Traducción

Filología latina

Filología griega

Filología francesa

Filología alemana

Filología comparada

Teoría y crítica literaria

Retórica

Historia y cultura

Literatura en lengua inglesa

Lengua y literatura inglesas

Lingüística comparada

Lingüística histórica

Bilingüismo

Estudios de género

En los dos últimos cursos se han inscrito 23 tesis doctorales. Desde 2007 se han defendido 12 tesis dirigidas por profesores de la UHU integrados en el presente Programa.

UNIVERSIDAD DE JAÉN

Coincide en la articulación de los estudios en un marco unificado, el *Programa General de Doctorado en Arte y Humanidades* ([http://viceees.ujaen.es/prog\\_doctorado](http://viceees.ujaen.es/prog_doctorado)), con las siguientes líneas de investigación:

Estudios árabes e islámicos

Filología latina, humanismo y tradición clásica

Género, feminismos y ciudadanía: un enfoque desde las artes y las humanidades

Lengua española

Lengua, literatura y cultura en lengua francesa

Lingüística aplicada

Lingüística aplicada en lengua inglesa

Lingüística descriptiva diacrónica y sincrónica de la lengua inglesa

Literatura española de la Edad Media y del Siglo de Oro

Literatura española e hispanoamericana de los siglos XVIII al XXI

Literatura y estudios culturales en lengua inglesa

Mujeres género e interculturalidad

Teoría de la literatura y literatura comparada

Teoría y metodología lingüísticas

Edición e interpretación de textos hispánicos

La coordinación y gestión de los Programas corresponde a la Escuela de Postgrado, dependiente del Rectorado.

En los últimos 5 años este Programa y los integrados en él, constituidos al amparo de los R.D. de 1998 y 2005, han dado lugar a la lectura de 33 tesis doctorales, 19 de ellas por los profesores que se integran en el presente Programa (el resto lo fueron por profesores en estos momentos jubilados o trasladados a otras Universidades). Cuenta en la actualidad con 71 doctorandos registrados en los diferentes programas de doctorado originales, 32 de ellos con proyecto de tesis inscrito.

La diversidad de líneas, cuando no de Programas, manifiesta la riqueza y potencialidad de la investigación y las posibilidades para la realización de la tesis, pero también puede convertirse en una debilidad si se decanta hacia la fragmentación. La actual propuesta, con su integración y agrupación, potencia la fortaleza y minimiza las debilidades, propiciando la colaboración interdisciplinar y entre grupos de distintas Universidades, enriqueciendo su capacidad investigadora y su oferta formativa, en un único programa y con un número ponderado de equipos de investigación, con la suficiente masa crítica como para dar respuesta a las demandas actuales: la del marco normativo, la del modelo universitario en el EEES, la de los estudiantes de másteres y doctorandos y la de la sociedad.

La propuesta de un Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas encaja plenamente con las políticas estratégicas de las cuatro Universidades participantes en el Programa, las cuales persiguen, entre otros objetivos, transferir la investigación al entorno socioeconómico regional a través de una oferta científico-tecnológica-humanística (<http://vicinv.ujaen.es/octh?ponencia=5>) que ponga al servicio del tejido productivo empresarial y de las entidades públicas el conocimiento y la experiencia de sus investigadores. Esto incluye, obviamente, los de la Rama de Humanidades y, muy particularmente, los dedicados al estudio de las lenguas y culturas. Además de la experiencia de sus grupos de investigación, se cuenta para ello con otros dos elementos fundamentales:

a) la existencia de titulaciones de Grado y de Postgrado (en forma de Másteres oficiales) en esta vertiente, de características similares, pero con la suficiente diversidad como para ofrecer un amplio y completo panorama formativo, que constituirá la base del personal en formación dentro del Programa, dotando a éste de un perfil multidisciplinar e integrador de una variedad de perspectivas redundante en el enriquecimiento de la formación doctoral y la potenciación de los resultados;

b) la existencia de una serie de experiencias previas y de unas estrategias ya bastante consolidadas, que ofrecen un entramado firme para levantar sobre el mismo la arquitectura del Programa. Destacan los Doctorados con Mención de Calidad de Huelva-Córdoba y de Jaén, la constitución de una Escuela de Doctorado en Jaén y una Escuela de Doctorado Multidisciplinar en la UCO o los convenios internacionales de colaboración suscritos.

A ello se suma un factor importante de cara a la internacionalización, concretamente en lo relativo a la movilidad de estudiantes y la incorporación de doctorandos extranjeros, como es el atractivo que estas Universidades han demostrado en programas como Erasmus o Intercampus, por su entorno, su imagen cultural, la dimensión de las Universidades y el funcionamiento positivo derivado de ello.

El potencial de las cuatro Universidades con vistas al desarrollo de un programa de Doctorado en Humanidades puede calibrarse en virtud de diversos criterios, entre los que pueden enumerarse los siguientes:

1. La tradición. Desde sus respectivas fundaciones, ha mantenido de manera ininterrumpida diversos Programas de Doctorado orientados hacia la investigación lingüístico-filológica, de acuerdo con la normativa existente en cada momento. Ello ha derivado en la formación avanzada de un amplio elenco de investigadores altamente cualificados, así como en la lectura y pública defensa de numerosas Tesis Doctorales.

2. La existencia en la UJA de un Centro de Estudios Avanzados directamente relacionado con este ámbito. Se trata, en concreto, del Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas (CEALM), entre cuyos objetivos figura no solo la formación, sino también la investigación sobre las lenguas (



<http://www.ujaen.es/centros/idiomas/present.html> ). Parece evidente que tal objetivo puede ser cumplido satisfactoriamente únicamente si la UJA ofrece un programa de doctorado que permita la formación avanzada de investigadores en dicho ámbito. Los vínculos entre el CEALM y el Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas deberán ser concretados en su momento mediante los cauces reglamentarios, pero cabe presuponer que son plenamente viables.

3. La existencia de Grupos de Investigación consolidados y reconocidos institucionalmente en convocatorias competitivas autonómicas y nacionales, dedicados a los estudios lingüísticos, literarios y socioculturales, con un nivel de producción y valoración muy elevado, algunos de ellos referencia nacional e internacional en su campo. La participación conjunta en el Programa de Doctorado potenciará las líneas de colaboración existentes, propiciará la creación de otras nuevas y permitirá incrementar la masa crítica de los equipos y la entidad de los proyectos, con una dimensión más competitiva y con mayor proyección de sus resultados de investigación.

4. Un número importante de profesores e investigadores de amplia trayectoria y reconocidos especialistas en su campo de trabajo, que garantizan la visibilidad y proyección de la oferta formativa realizada.

5. La significativa oferta de titulaciones de Grado y Máster en el ámbito lingüístico-filológico, tanto en orientaciones de contrastado arraigo académico (Filología Hispánica, Estudios Ingleses, Traducción e Interpretación...) como en nuevas áreas de especialización y amplia demanda (Gestión cultural, Literatura europea y enseñanza de lenguas, Lingüística aplicada, Enseñanza de español como lengua extranjera...).

6. Referentes nacionales e internacionales. El ámbito científico y académico de las lenguas y culturas resulta plenamente reconocible, desde hace mucho tiempo, tanto en el contexto universitario español como en el internacional. Tres ejes fundamentales de trabajo lo constituyen los estudios hispánicos e ingleses y la traducción, elementos claves en la cultura y la comunicación occidental, con sólido prestigio académico y amplias perspectivas de futuro, sobre todo en el horizonte de una renovación metodológica y conceptual que los proyecte de manera más directa en el entorno socio-económico, sin renunciar al rigor científico que las ha caracterizado, a lo que un Programa de Doctorado de estas características puede contribuir de manera decisiva.

#### **FORTALEZAS ESPECÍFICAS**

- 1) Experiencia y trayectoria, según lo apuntado en los precedentes.
- 2) Experiencia de trabajo en equipo en el plano de la investigación, a partir de las convocatorias de los planes autonómicos de investigación (PAIDI y Planes Regionales de Investigación del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Investigación)
- 3) Alto número de Proyectos de Investigación del Plan Nacional y de otras convocatorias competitivas, desde autonómicas a europeas, actualmente en desarrollo
- 4) Experiencia en Doctorados de Calidad, como  
a) el desarrollado durante tres cursos (2003-2007) mediante convenio entre las Universidades de Huelva, Sevilla y Córdoba, *Literatura amorosa de la Antigüedad clásica al Siglo de Oro: Edición crítica, traducción e interpretación* (Mención de Calidad de la ANECA/Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), dirigido por Luis Gómez Canseco;  
b) La "Mención hacia la Excelencia" obtenida por el Programa Oficial de Doctorado en Literatura europea y Enseñanza de lenguas (cursos 2011-2014), dirigido por Luis Gómez Canseco.
- 5) Las señaladas líneas de colaboración existentes entre profesores e investigadores de las 4 Universidades participantes en el Programa
- 6) La existencia de Convenios y acuerdos de colaboración señalados en el apartado específico.

Por todo lo anterior, cabe concluir que la propuesta aquí presentada está plenamente justificada por múltiples motivos y resulta oportuna y totalmente viable.

#### **ESCUELA DE DOCTORADO**

El Real Decreto 99/2011 (B.O.E. 10-Febrero-2011) que regula la organización de los estudios de doctorado correspondientes al tercer ciclo de las enseñanzas universitarias contempla, en su Artículo 9, la posibilidad de que las Universidades puedan crear Escuelas de Doctorado con el fin de organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado.

En el preámbulo del RD se incide en el interés de las Escuelas de Doctorado, que son llamadas a jugar un papel esencial en el modelo de formación doctoral con base en la Universidad pero integradora de la colaboración de otros organismos, entidades e instituciones implicadas en la I+D+i tanto nacional como internacional. Todo ello se realiza en consonancia con las recomendaciones europeas, plasmadas en el Comunicado de Berlín (2003) y desarrolladas en el Comunicado de la Conferencia de Bergen (2005). La base para el nuevo doctorado europeo se conforma en las recomendaciones dadas en la reunión de Salzburgo (2005), reformuladas en 2010.

La evolución de estas Escuelas en Europa (17% en 2005, 65% en 2010) indica una apuesta clara por el desarrollo de las mismas. Hay modelos muy diversos tanto en cuanto al nivel institucional (intrauniversitaria, interuniversitaria, extrauniversitaria), como por la naturaleza disciplinar (especializada, transdisciplinar, multidisciplinar/interdisciplinar), el tamaño, etc.... No hay una respuesta general sobre la conveniencia en la adopción de uno u otro modelo, viniendo esencialmente dictado por las características propias, los intereses y la experiencia de las Universidades participantes.

Lo anterior establece algunas de las bases que justifican la necesidad de poner en marcha Escuelas de Doctorado que permitan una formación investigadora de calidad, uno de los pilares de la estrategia de la Unión Europea, reflejada en el RD 99/2011. La investigación actual exige identificar prioridades, reforzar la experiencia y capacidad investigadora, crear equipos con masa crítica suficiente uniendo las fortalezas de distintas instituciones, optimizar las infraestructuras de investigación, bajar los costes de transacción y crear alianzas estratégicas.

Las Universidades integradas en el presente proyecto manifiestan una clara y decidida voluntad de integrar el Programa en el marco de Escuela de Doctorado definido en el R.D., para lo que se están dando pasos sustanciales de distinto calado y naturaleza:

- 1.- Puesta en marcha en las distintas Universidades de las estructuras funcionales básicas que servirán de núcleo y soporte a la futura Escuela de Doctorado como estructura académica.
- 2.- Avances en el diseño de una Escuela de Doctorado de ámbito andaluz (ampliable en este caso), en la que se integrarían Programas como el presente.
- 3.- Precedentes como la aprobación por la UCO (acuerdo de Consejo de Gobierno de octubre de 2012) de EDUCO, la Escuela Multidisciplinar de Doctorado que integra a los Programas no adscritos al Campus de Excelencia Agroalimentario CEIA3. Dicha Escuela Multidisciplinar de Doctorado de la UCO fue aprobada el 23 de octubre de 2012 por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades constituida por representantes de la Comunidad Autónoma y los Rectores de las Universidades andaluzas. Esta aprobación será ratificada en el pleno del Consejo Andaluz de Universidades y publicada en BOJA en breve.

4.- La Escuela de Doctorado de la UJA está aprobada por su Consejo de Gobierno y por la Junta de Andalucía, en virtud de un acuerdo del CAU de 17 de octubre de 2012.

La voluntad de los responsables del Programa es avanzar hacia la constitución de una Escuela de Doctorado unificada (propia del Programa o compartida con otros de similar carácter, como el dedicado al Patrimonio e integrado por las mismas cuatro Universidades que el presente). Esta entidad

allegando los recursos materiales necesarios para su correcto desarrollo. Servirá también como referencia informativa y de gestión académica, en aspectos como becas, ayudas de movilidad, seguimiento de convenios, etc.

#### FINANCIACIÓN

A la espera del desarrollo de una normativa específica y de la concreción de la disponibilidad presupuestaria de cada Universidad, la financiación inicial del Programa de Doctorado se basará en tres pilares fundamentales:

- 1.- La participación en todas las convocatorias específicas que se abran (Mención hacia la Excelencia, Campus de Excelencia, programas europeos...)
- 2.- La participación en las convocatorias de movilidad de profesores y doctorandos (Erasmus), así como en aquellas que potencian relaciones, integración e intercambio. Los modelos previstos son los de Erasmus Mundus e Inter-campus, con las previsiones de su sustitución por Erasmus for All y Horizon 2020, el MOY, etc.
- 3.- La capacidad de los Proyectos y Grupos de Investigación para incorporar a las actividades previstas en sus respectivos planes de trabajo financiados una dimensión formativa dirigida especialmente al inicio y la familiarización con el trabajo avanzado de investigación en los doctorandos.

#### Mención hacia la Excelencia

La decidida voluntad de los responsables del Programa de concurrir a la primera convocatoria abierta tras la aprobación del Programa se manifiesta en los pasos dados en algunas Universidades en esa dirección, fomentando la calidad de las tesis a partir de dos parámetros específicos: la Mención Internacional y la modalidad de tesis por compendio de artículos. Así, se han aprobado medidas para incluir estos parámetros en los contratos-programa de financiación de los Departamentos (con un incremento en función de estas variables, que deberá revertir en apoyo del Programa de Doctorado), el reconocimiento de la dirección de tesis en la dedicación del profesorado con distinción de las que cumplen estos requisitos, la exención de tasas por lectura de tesis y expedición de título a los doctorandos que presenten su tesis con estas características...

#### ADICIONES Y CORRECCIONES TRAS INFORME

| Criterio I. Descripción del programa de doctorado                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alegaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Comentarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>M/</b> Se debe ajustar el número de alumnos de nuevo ingreso al número de profesores disponible en cada una de las universidades participantes. La relación existente entre el profesorado y alumnado matriculado resulta insuficiente para su viabilidad.                                | El programa de doctorado ofrece hasta 80 plazas de nuevo ingreso cada curso académico; cada una de las cuatro Universidades integrantes del mismo podrá ofrecer hasta 20 plazas. De ellas hasta un 60 % estarán destinadas para los estudiantes a tiempo parcial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>M/</b> Se debe especificar cómo van a distribuirse los profesores externos en cada una de las universidades participantes.                                                                                                                                                                | Tal como se indica en la relación detallada de líneas de investigación y miembros de las mismas, los investigadores externos lo son por su adscripción a un determinado equipo, varios de ellos con carácter interuniversitario. Así, los profesores Ojeda (Venezia), Presotto (Bologna) y Antonucci (Roma III) forman parte del equipo dirigido por Gómez Canseco (Huelva), con miembros de Córdoba; los profesores Ly (Bordeaux), Buigues (Bordeaux), Sánchez Jiménez (Neuchâtel) y Jiménez Belmonte (Fordham) forman parte del equipo dirigido por Ruiz Pérez (Córdoba); la profesora Fabri (Klagenfurt) forma parte del equipo dirigido por Bonilla Cerezo (Córdoba), con miembros de Jaén; los profesores Ädel (Stockholm), Farr (Limerick), Littlemore (Birmingham) y Boers (Wellington) forman parte del equipo dirigido por McArthur (Cáceres), con profesores del Córdoba; los profesores Peralta (Vilanova), Nicolai (Roma) y Rabaey (Havre) forman parte del equipo dirigido por Iglesias Zoido (Cáceres), con miembros de Córdoba. La adscripción de estos profesores externos se hace a la línea de investigación, todas ellas con presencia en el conjunto de las Universidades o en su mayoría, por lo que la labor de los profesores externos alcanzará al conjunto de las Universidades participantes. |
| <b>M/</b> Se debe especificar clara y pormenorizadamente el régimen de permanencia en cada una de las universidades. Esta información está clara en el caso de los Reglamentos de Estudio de Doctorado de las universidades de Córdoba y Jaén, pero no tanto en los de Huelva y Extremadura. | La UEX y la UH están elaborando en estos momentos la normativa reguladora del progreso y permanencia de los estudiantes de tercer ciclo y doctorado, acorde con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Hasta que se apruebe y entre en vigor se seguirá la prevista por la Universidad solicitante (UCO), de acuerdo con el convenio suscrito por estas Universidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

| Criterio III. Acceso y Admisión de Doctorandos                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alegaciones                                                                                                                                                                                                                                                                               | Comentarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>M/</b> Se debe definir el perfil de ingreso.                                                                                                                                                                                                                                           | El perfil recomendado de ingreso es el de licenciados y graduados en titulaciones del área de FFI (Filología y Filosofía), pero también de Historia, Arte (Arte y Humanidades en general), Comunicación, Sociología y Educación, sin excluir candidatos procedentes de otras titulaciones relacionadas, si su perfil específico es aprobado por la CAPD. Tendrán un perfil de ingreso idóneo los investigadores formados en los másteres expresa y directamente vinculados a los Programas de Doctorado previos en las diferentes Universidades: Másteres en Textos, Documentos e Intervención Cultural, en Inglés para la cualificación profesional y en Traducción especializada (UCO), Máster Universitario en Investigación en Arte y Humanidades (UNEX), Máster en Literatura europea y Enseñanza de lenguas (UHU) y Másteres en Estudios superiores de Filología y Tradición clásica, en Lingüística aplicada a la enseñanza del español como lengua extranjera y Lingüística aplicada a la enseñanza del inglés como lengua extranjera (UJA).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>M/</b> Se debe describir pormenorizadamente y ordenadamente los criterios y procedimientos de admisión así como las condiciones bajo las cuales los estudiantes pueden cambiar de modalidad ya que el programa contempla la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial. | Las solicitudes se presentarán en los plazos establecidos y publicados en las respectivas páginas webs. La CAPD estudiará las solicitudes y establecerá una prelación, por línea de investigación y sede, de los candidatos en función de los siguientes criterios: 1) expediente académico en Grado y Máster 2) otras titulaciones 3) formación complementaria 4) méritos de investigación y docencia 5) vinculación mediante beca o contrato con la Universidad, especialmente una de las participantes en el Programa 6) interés del tema de tesis 7) compromiso del alumno con el programa, valorándose la presentación de aval de un profesor dispuesto a asumir su plan de trabajo. Cada uno de estos apartados se valorará hasta un total de 5 puntos. La CAPD elaborará, aprobará y hará público un baremo detallado (incluyendo procedimiento de publicidad y plazos de alegaciones), que se aplicará en cada solicitud. Los solicitantes podrán acceder a la tutela académica en el orden establecido, hasta completar las plazas ofertadas en cada convocatoria. El régimen normal será el de dedicación a tiempo completo. Podrán solicitar la modalidad de tiempo parcial en el momento de la solicitud quienes acrediten alguna circunstancia razonada, según lo establecido en las normas de permanencia de la UCO: <a href="http://www.uco.es/idep/normativa">www.uco.es/idep/normativa</a> . Igualmente, podrá cambiar de régimen de dedicación quien lo solicite por razones sobrevenidas, de acuerdo con el procedimiento al que se remite en el epígrafe anterior. |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>M/</b> Los complementos de formación se deben definir de forma coherente y adecuada al perfil de ingreso, ámbito científico y objetivos del programa. Se debe incluir información relativa a los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas, los sistemas de evaluación, etc.</p> | <p>Para los solicitantes que no hayan cursado un máster de pleno perfil investigador o en materias que no completan la formación necesaria en contenidos y competencias para la elaboración de la tesis doctoral la CAPD podrá establecer un plan individual de formación (acorde con la normativa aprobada en las distintas Universidades del Programa), determinando los complementos necesarios. Con carácter general, dichos complementos se adquirirán cursando el número de créditos establecido, entre las materias, metodológicas o de contenidos, ofertadas en los másteres ofrecidos por las Universidades participantes en el Programa, preferentemente en la Universidad en la que el investigador vaya a recibir su tutela académica. La planificación y valoración de la actividad seguirá lo dispuesto en el programa del máster en cuestión (o de los másteres, si es el caso), así como los baremos o conjuntos de normas fijados por las Universidades participantes, siguiéndose en un primer momento el aprobado por la UCO.</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Criterio IV. Actividades formativas                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alegaciones                                                                                                                                                                                    | Comentarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <p><b>M/</b> Se debe completar la información aportada en las actividades formativas, incluyendo la tipología, los contenidos y los resultados de aprendizaje previsto de los doctorandos.</p> | <p>Las actividades de formación incluyen dos grandes bloques o modalidades. El primero agrupa las iniciativas propuestas para el conjunto del programa por la CAPD, las líneas de investigación o las sedes; incluye las jornadas doctorales de formación, los congresos científicos y los talleres de competencias; su contenido, definición y resultados de aprendizaje para los alumnos (en desarrollo del perfil general que se especifica más abajo) se concretarán en cada convocatoria, de acuerdo con las líneas generales del programa y, en algunos casos, atendiendo a las necesidades formativas de los doctorandos. El segundo reúne las asignaturas de las enseñanzas regladas en los másteres vigentes, fundamentalmente de orden metodológico, relacionado con la planificación de la investigación y la formalización y difusión de los resultados. Se ofrece a continuación una relación de asignaturas de entre la oferta vigente. En cada caso, el doctorando y su director establecerán en el plan individual de formación el número, distribución, seguimiento y resultados de las actividades previstas, a las que podrán sumarse otros elementos ajenos al programa, como la asistencia a congresos de la especialidad, la presentación de comunicaciones, la elaboración y publicación de artículos científicos, etc.</p> |
| <p><b>M/</b> Se debe especificar en la planificación de las actividades formativas y su organización al estudiante de tiempo parcial.</p>                                                      | <p>En cada caso, el doctorando y su director establecerán en el plan individual de formación el número, distribución, seguimiento y resultados de las actividades previstas, a las que podrán sumarse otros elementos ajenos al programa, como la asistencia a congresos de la especialidad, la presentación de comunicaciones, la elaboración y publicación de artículos científicos, etc. Los doctorandos a tiempo parcial tendrán el mismo diseño y oferta formativa, con la única diferencia de la distribución en el arco temporal previsto para la realización de su tesis.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>M/</b> Se deben detallar y especificar las acciones de movilidad teniendo en cuenta los objetivos del programa propuesto y a los estudiantes a tiempo parcial.</p>                       | <p>Se facilitará la participación en las actividades formativas coordinadas por las Universidades participantes en el Programa con ayudas de los recursos previstos en la solicitud y los especificados en la "Modificación. Apartado VII. Recursos Materiales y de apoyo disponible para los doctorandos", en la que se recogen las previsiones presupuestarias de las Universidades para el Doctorado y de las Escuelas de Doctorado, así como las partidas presupuestarias para las tesis hacia la excelencia. Para los alumnos a tiempo parcial se tiene previsto la realización de estancias de 1 mes, que se pueden realizar en periodos vacacionales, para facilitar la obtención de la mención internacional.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>M/</b> Se debe detallar el procedimiento para el control de las actividades de formación propuestas.</p>                                                                                 | <p>En todo caso el doctorando deberá realizar una memoria detallada y razonada de cada una de las actividades realizadas, pormenorizando desarrollo, adecuación a su plan de formación individual, resultados obtenidos y repercusión en el desarrollo de su tesis. Dichas memorias, con el informe global del director de la tesis, deberán presentarse para su evaluación por la CAPD de acuerdo con el procedimiento que esta establezca (incluyendo la participación de evaluadores externos) y en los plazos que se definan, que no podrán ser superiores a 2 años. En todo caso, todos los doctorandos, siguiendo su documento de actividades, deberán someter al menos una vez antes de la presentación de la tesis la memoria de las actividades realizadas y su adecuación al plan formativo individual, con los criterios de seguimiento anual establecidos en la normativa..</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

| Criterio VI. Recursos Humanos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alegaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Comentarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>M/</b> Se debe asegurar que como mínimo el 60% de los investigadores doctores participantes en el Programa de la Universidad de Córdoba, excluidos los invitados y visitantes de corta duración, tengan experiencia acreditada (sexenios vivos).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <p>Se han retirado algunos investigadores de la UCO de la propuesta de incorporación al Programa para garantizar que, al menos, un 60 % del total resultante cuenta con un sexenio vivo; la práctica totalidad de los investigadores restantes cumplen algún otro de los indicios de calidad (dirección de tesis, participación en proyectos de I+D+i financiados en convocatorias competitivas). El porcentaje es mucho más elevado que el 60 % si se contabilizan los profesores extranjeros vinculados de manera estable al programa a través de su inclusión en los equipos del mismo. Investigadores excluidos de la propuesta: Fernando Rivera Cárdenas Esther Brenes Peña Blas Sánchez Dueñas Pedro Mantas España Francisco Javier Perea Siller M<sup>a</sup> Paz Cepe-delMoreno M<sup>a</sup> Luisa Pascual Garrido (Carmen Balbuena Torozano ha obtenido reconocimiento de un sexenio) Total profesores UCO: 45 Total con tramos: 27 (60 %)</p> |
| <p><b>M/</b> Las líneas de investigación y el profesorado deben ser suficientes en número y adecuados para asegurar la viabilidad del programa y el logro de las competencias previstas. Tomado en su conjunto, al tratarse de la suma de 8 líneas de investigación de 4 Universidades diferentes, los datos absolutos son más que suficientes. Pero en un análisis más pormenorizado se observan grandes desigualdades, desequilibrios y descompensaciones, por la diferencia existente entre unas y otras líneas: 3 líneas en la UCO, 2 en la UEX, 2 en la UHU y solo 1 en la UJA. No todos los investigadores</p> | <p>En la medida de lo posible, se ha procurado mantener un cierto equilibrio (al menos, en términos relativos) en la composición de cada una de las líneas, garantizando que en cada una de ellas hubiera la masa crítica necesaria, en cantidad y calidad, para su adecuado desenvolvimiento. De las 8 líneas de que consta el Programa, 3 tienen presencia en las 4 Universidades participantes. Las excepciones son las siguientes: <i>Lengua española</i> y <i>lingüística</i> no tiene por ahora presencia en Huelva. <i>Literaturas en lengua inglesa</i> no tiene por ahora presencia en Extremadura. <i>Estudios clásicos grecolatinos</i> no tiene por ahora presencia en Jaén. <i>Humanismo</i> y tradi-</p>                                                                                                                                                                                                                                   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>relacionados han dirigido igual número de tesis en los últimos 5 años, y la participación en proyectos es asimismo desigual.</p>                                                                                                                                                              | <p><i>ción clásica</i> no tiene por ahora presencia en Huelva. <i>Traducción, culturas y enseñanza de lenguas</i> no tiene por ahora presencia en Huelva y Extremadura. Esta circunstancia se debe a la ausencia por el momento de profesores con los requisitos establecidos. En la medida de lo posible, tenderá a modificarse la situación (incorporación de nuevos profesores, obtención de sexenios...) para lograr la plena implantación de todas las líneas en el conjunto de sedes. Como punto de partida la Universidad de Córdoba cuenta con 8 líneas de investigación la Universidad de Jaén cuenta con 7 líneas de investigación la Universidad de Extremadura cuenta con 6 líneas de investigación la Universidad de Huelva cuenta con 5 líneas de investigación. En todos los casos, las 4 Universidades mantienen o aumentan las líneas procedentes de los Programas previos. El nombramiento de un coordinador o coordinadora por línea tiene por objeto garantizar los procesos de articulación de la misma, su organización y la programación de actividades conjuntas, al tiempo que mantener una o varias figuras de referencia en cada Universidad. Los actuales coordinadores, más un miembro adicional de la UJA (Nieves Pascual Soler, TU, "Literaturas en lenguas inglesas"), conformarán la CAPD inicial. En la conformación de los equipos se han incorporado investigadores de amplia experiencia en la dirección de tesis y la dirección o participación en equipos de investigación, que garantizan que los investigadores más jóvenes se vayan consolidando en dichos campos con referencias cercanas y con prácticas conjuntas (como la codirección de tesis por un senior y un investigador más joven), en orden a establecer una continuidad en el Programa con independencia de las jubilaciones que puedan producirse.</p> |
| <p><b>M/</b> Se debe aportar información sobre la experiencia acreditada del personal investigador por cada equipo de investigación en la dirección de tesis doctorales en los 5 últimos años es adecuada [sic]. Se considera suficiente en conjunto, pero muy irregular en la distribución.</p> | <p>Para respuesta a la misma se remite al último párrafo de la respuesta a la observación anterior.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

| Criterio VII. Recursos materiales y de apoyo disponible para los doctorandos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alegaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Comentarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p><b>M/</b> Se debe hacer una relación más pormenorizada de los recursos materiales y apoyo disponible del programa de doctorado que se proponen, son adecuados [sic] para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por el doctorando, así como los mecanismos para su mantenimiento, revisión y actualización</p>                                                                                                       | <p>La parte sustancial de los recursos materiales para el desarrollo de la investigación en el campo de las humanidades lo constituye la biblioteca, por lo que en la memoria se incluye la remisión a la página web en constante actualización de cada uno de los servicios en este campo de las distintas Universidades.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <p><b>M/</b> Se debe indicar detalladamente la previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa de doctorado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                 | <p>Las Universidades participantes en el Programa tienen prevista la dotación presupuestaria de los Programas de Doctorado. En el caso concreto de la UCO se estima en unos 3.000 E. por programa de Doctorado. Asimismo, las Escuelas de Doctorado tienen prevista financiación de las CC.AA que han declarado su interés por las mismas, asegurando que contarán con presupuesto. Por otro lado, el programa de tesis hacia la excelencia (Ya vigente en la UCO y de extensión prevista al resto de las Universidades del programa) cuenta con partidas presupuestarias destinadas a fomentar la movilidad internacional.</p>                                                                                                   |
| <p><b>R/</b> Se debe indicar la previsión de obtención de bolsas de viaje y recursos externos destinados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación. Se debe la mención al caso del programa de doctorado específico [sic], y no sólo a la información general de las distintas universidades sobre sus planes propios, convocatorias de instituciones y organismos, etc.</p> | <p>El porcentaje de becarios de investigación (FPI y FPU) que han obtenido ayudas en las convocatorias para estancias en los últimos 5 años ha sido prácticamente del 100 %. Se prevé, dentro de las posibles restricciones que pueda sufrir el programa, mantener este porcentaje. Para lo relativo a las bolsas para asistencia a congresos es previsible que las soliciten a lo largo de su doctorado un 70 % de los inscritos (en torno al 15-20 % pueden ser becarios de investigación, adscritos a equipos y proyectos financiados), situándose la tasa previsible de consecución en torno al 60 % de las solicitudes, lo que supone que en torno al 55% de los doctorandos tendrá financiación para estas actividades.</p> |

| Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alegaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Comentarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p><b>M/</b> Se debe establecer la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones que los doctorandos puedan aportar sobre la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones, los servicios, etc.</p>                                                                                                      | <p>Las Universidades participantes, con el objeto de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorado que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación, han establecido el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de los mismos. En el marco del convenio suscrito, puede tomarse como referencia operativa el sistema expuesto en <a href="http://www.uco.es/idep/doctorado/sites/default/files/archivos/documentos/normativa/sgc-doctorado.pdf">http://www.uco.es/idep/doctorado/sites/default/files/archivos/documentos/normativa/sgc-doctorado.pdf</a>. Véase procedimiento P6</p> |
| <p><b>M/</b> Se debe describir el procedimiento que asegure el correcto desarrollo de los programas de movilidad y sus resultados.</p>                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>Véase procedimiento P4</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p><b>M/</b> Se debe detallar el procedimiento de evaluación y mejora del programa de doctorado. Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos.</p>                                                                                                    | <p>Véanse procedimientos P1 y P7.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p><b>M/</b> Se debe concretar un procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el programa estableciendo quiénes, cómo y cuándo llevarán a cabo las actividades relacionadas con el procedimiento.</p>                                                                                                                                    | <p>Véase procedimiento P3</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p><b>M/</b> Se debe incluir en el "procedimiento para el análisis de los resultados del programa de doctorado" indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral.</p>                                                                                                                                   | <p>Véase procedimiento P1.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p><b>M/</b> Se debe concretar un procedimiento para analizar la inserción laboral de los doctores egresados, así como la satisfacción con la formación recibida estableciendo quiénes, cómo y cuándo llevarán a cabo las actividades relacionadas con el procedimiento, indicando cómo la información obtenida se analiza para la realización de propuestas de mejora del Programa.</p> | <p>El procedimiento para valorar el proceso y los resultados está incluido en el Sistema de Garantía de Calidad descrito anteriormente, concretamente en el apartado 5 del SGC y desarrollado en los Procedimientos P1...P8 que lo componen; véase P5. Adicionalmente, se creará una red de alumnos egresados, soportada en las TICs, particularmente en las redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn), que permitirá mantener activo un servicio de noticias y eventos organizados por el Programa, favoreciendo</p>                                                                                                                            |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | do la difusión de información y la animación a participar en el seguimiento de eventos retransmitidos por Internet y que sirva para recoger la opinión de los egresados y potenciar la formación de una red de colaboración entre alumnos y egresados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>M/</b> Se debe describir el mecanismo y procedimiento que asegure la adecuada coordinación entre las universidades participantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | El nombramiento de un coordinador o coordinadora por línea tiene por objeto garantizar los procesos de articulación de la misma, su organización y la programación de actividades conjuntas, al tiempo que mantener una o varias figuras de referencia en cada Universidad. Conformarán la CAPD inicial los actuales coordinadores, más un miembro adicional de la UJA: Nieves Pascual Soler (TU, UJA) <i>Literaturas en lengua inglesa</i> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>R/</b> El sistema interno de garantía de calidad del doctorado de la Universidad de Córdoba establece la composición de la Comisión Académica [sic], pero no se han concretado los miembros de la Comisión para este programa. Se recomienda detallar la estructura y la composición del mismo así como el reglamento o normas de funcionamiento y de todos los aspectos restantes que indica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con respecto a los órganos colegiados. | Se remite a lo ya expuesto: La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) estará compuesta por los coordinadores de las distintas líneas de investigación: Ventura Salazar García (TU, UJA) <i>Lengua española y lingüística</i> Fiona MacArthur Purdon (TU, EUX) <i>Estudios lingüísticos ingleses</i> Zenón Luis Rodríguez (TU, UHU) <i>Literaturas en lengua inglesa</i> Antonio Ramírez de Verger (CU, UHU) <i>Estudios clásicos grecolatinos</i> Juan Carlos Iglesias Zoldo (TU acreditado CU, UEX) <i>Humanismo y tradición clásica</i> Juan Pedro Monferrer Sala (CU, UCO) <i>Traducción, culturas y enseñanza de lenguas</i> Ramón Román Alcalá (TU, UCO) <i>Teoría y práctica de los discursos</i> más la incorporación de una profesora de Jaén: Nieves Pascual Soler (TU, UJA) <i>Literaturas en lengua inglesa</i> La coordinación recaerá en Pedro Ruiz Pérez (CU, UCO) <i>Estudios literarios hispánicos</i> Para la Unidad de Garantía de Calidad se estará a lo establecido en el convenio de colaboración suscrito por las 4 Universidades: Como responsable de la calidad del Programa, la Comisión nombrará una unidad de garantía de calidad constituida por 2 responsables de equipos de investigación, 1 doctorando y 1 representante del PAS, por cada una de las Universidades participantes en el Programa. Esta unidad implementará el sistema de garantía interno de calidad establecido por las Escuelas de Doctorado o las Universidades. No se ha elaborado un reglamento o normas de funcionamiento, ya que se entiende competencia de la CAPD. Ésta dispondrá de un plazo de 6 meses para su elaboración, aprobación y puesta a disposición en la red. |
| <b>R/</b> Se recomienda incluir en el "procedimiento para el análisis de los resultados del programa de doctorado" indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral y número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas                                                                                                                                                                                                                | Véase procedimiento P1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>R/</b> Se recomienda, presentar la estimación de los siguientes indicadores "para los seis años posteriores a su implantación": tasa de éxito a los tres años (sólo se presenta un valor), tasa de éxito a los cuatro años (sólo se presenta un valor), tesis producidas, tesis cum laude y contribuciones científicas.                                                                                                                                                                                                                                                | Con las prevenciones señaladas, puede estimarse que el número de tesis realizadas en los primeros 6 años de puesta en marcha del Programa podrán superar con facilidad el centenar de ellas, de las que entre el 50 y el 60 %, al menos, alcanzarán la calificación <i>cum laude</i> . Un incremento aún más sustantivo puede esperarse para lo relativo a la producción científica, por dos razones: -la exigencia de publicaciones como indicios de calidad previos a la presentación de la tesis; -el fomento de la modalidad de tesis por compendio de publicaciones. De ello se puede derivar una producción científica estimable en torno a las 300 publicaciones en el período señalado, a una media de algo más de dos publicaciones previas por tesis realizada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

**El programa de doctorado ofrece hasta 80 plazas de nuevo ingreso cada curso académico; cada una de las cuatro Universidades integrantes del mismo podrá ofrecer hasta 20 plazas. De ellas hasta un 60 % estarán destinadas para los estudiantes a tiempo parcial.**

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

| CÓDIGO | UNIVERSIDAD                |
|--------|----------------------------|
| 006    | Universidad de Córdoba     |
| 049    | Universidad de Huelva      |
| 050    | Universidad de Jaén        |
| 002    | Universidad de Extremadura |

### 1.3. Universidad de Córdoba

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

##### LISTADO DE CENTROS

| CÓDIGO   | CENTRO                                      |
|----------|---------------------------------------------|
| 14010245 | Instituto de Estudios de Posgrado (CÓRDOBA) |

#### 1.3.2. Instituto de Estudios de Posgrado (CÓRDOBA)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

##### PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN |
|-------------------------|--------------------------|
| 20                      | 20                       |

##### NORMAS DE PERMANENCIA

<http://www.uco.es/idep/doctorado/sites/default/files/archivos/documentos/normativa/normas-permanencia.pdf>

##### LENGUAS DEL PROGRAMA

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|------------|---------|---------|
|------------|---------|---------|

|                 |                   |                  |
|-----------------|-------------------|------------------|
| Si              | No                | No               |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b> | <b>INGLÉS</b>    |
| No              | No                | Si               |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>     | <b>PORTUGUÉS</b> |
| Si              | Si                | No               |
| <b>ITALIANO</b> | <b>OTRAS</b>      |                  |
| Si              | Si                |                  |

### 1.3. Universidad de Huelva

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS |                                          |
|--------------------|------------------------------------------|
| CÓDIGO             | CENTRO                                   |
| 21006221           | Oficina de Estudios de Posgrado (HUELVA) |

#### 1.3.2. Oficina de Estudios de Posgrado (HUELVA)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS |                          |           |
|-----------------------------------|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN           | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN |           |
| 20                                | 20                       |           |
| NORMAS DE PERMANENCIA             |                          |           |
| http://www.uhu.es/doctorado       |                          |           |
| LENGUAS DEL PROGRAMA              |                          |           |
| CASTELLANO                        | CATALÁN                  | EUSKERA   |
| Si                                | No                       | No        |
| GALLEGO                           | VALENCIANO               | INGLÉS    |
| No                                | No                       | Si        |
| FRANCÉS                           | ALEMÁN                   | PORTUGUÉS |
| No                                | No                       | No        |
| ITALIANO                          | OTRAS                    |           |
| No                                | No                       |           |

### 1.3. Universidad de Jaén

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS |                                        |
|--------------------|----------------------------------------|
| CÓDIGO             | CENTRO                                 |
| 23008014           | Oficina de Estudios de Posgrado (JAÉN) |

#### 1.3.2. Oficina de Estudios de Posgrado (JAÉN)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS                                           |                          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN                                                     | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN |           |
| 20                                                                          | 20                       |           |
| NORMAS DE PERMANENCIA                                                       |                          |           |
| <a href="http://vicees.ujaen.es/node/24">http://vicees.ujaen.es/node/24</a> |                          |           |
| LENGUAS DEL PROGRAMA                                                        |                          |           |
| CASTELLANO                                                                  | CATALÁN                  | EUSKERA   |
| Si                                                                          | No                       | No        |
| GALLEGO                                                                     | VALENCIANO               | INGLÉS    |
| No                                                                          | No                       | Si        |
| FRANCÉS                                                                     | ALEMÁN                   | PORTUGUÉS |

|          |       |    |
|----------|-------|----|
| No       | No    | No |
| ITALIANO | OTRAS |    |
| No       | No    |    |

### 1.3. Universidad de Extremadura

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS |                                          |
|--------------------|------------------------------------------|
| CÓDIGO             | CENTRO                                   |
| 10006533           | Facultad de Filosofía y Letras (CÁCERES) |

#### 1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras (CÁCERES)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS                                                                                                                                                                                   |                          |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN                                                                                                                                                                                             | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN |           |
| 20                                                                                                                                                                                                                  | 20                       |           |
| NORMAS DE PERMANENCIA                                                                                                                                                                                               |                          |           |
| <a href="http://www.unex.es/estudiar-en-la-uex/organizacion/servicios/servicio_becas/funciones/tercer_ciclo">http://www.unex.es/estudiar-en-la-uex/organizacion/servicios/servicio_becas/funciones/tercer_ciclo</a> |                          |           |
| LENGUAS DEL PROGRAMA                                                                                                                                                                                                |                          |           |
| CASTELLANO                                                                                                                                                                                                          | CATALÁN                  | EUSKERA   |
| Si                                                                                                                                                                                                                  | No                       | No        |
| GALLEGO                                                                                                                                                                                                             | VALENCIANO               | INGLÉS    |
| No                                                                                                                                                                                                                  | No                       | Si        |
| FRANCÉS                                                                                                                                                                                                             | ALEMÁN                   | PORTUGUÉS |
| Si                                                                                                                                                                                                                  | No                       | No        |
| ITALIANO                                                                                                                                                                                                            | OTRAS                    |           |
| No                                                                                                                                                                                                                  | No                       |           |

### 1.4 COLABORACIONES

| LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO |                                                                    |                                                    |               |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------|
| CÓDIGO                                 | INSTITUCIÓN                                                        | DESCRIPCIÓN                                        | NATUR. INSTIT |
| 1                                      | Universidad de Huelva-Universidad de Las Tres Gargantas (China)    | Colaboración académica                             | Público       |
| 2                                      | Universidad de Córdoba-Università di Ferrara                       | Máster conjunto con acceso a Programa de Doctorado | Público       |
| 3                                      | Universidad de Córdoba-Università Ca' Foscari di Venezia           | Máster conjunto con acceso a Programa de Doctorado | Público       |
| 4                                      | Universidad de Huelva-Università Ca' Foscari di Venezia            | Máster conjunto con acceso a Programa de Doctorado | Público       |
| 5                                      | Universidad de Córdoba-Università Michel de Montaigne Bordeaux III | Colaboración en proyecto de investigación          | Público       |

#### CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

#### OTRAS COLABORACIONES

Junto a los convenios suscritos de manera oficial, destaca la abundante presencia de investigadores de Universidades extranjeras, fruto de su integración en proyectos I+D financiados en convocatorias nacionales, lo que supone la presencia en el Programa de profesores e investigadores de Francia (Bordeaux III, Havre), Italia (Bologna, Venezia, La Sapienza di Roma), Estados Unidos (Fordham, Vilanova), Austria (Klagenfurt), Reino Unido (Birmingham), Suecia (Stockholm) y Nueva Zelanda (Wellington).

#### RESPUESTA A ALEGACIONES

Tal como se indica en la relación detallada de líneas de investigación y miembros de las mismas, los investigadores externos lo son por su adscripción a un determinado equipo, varios de ellos con carácter interuniversitario. Así, los profesores Ojeda (Venezia), Presotto (Bo-



logna) y Antonucci (Roma III) forman parte del equipo dirigido por Gómez Canseco (Huelva), con miembros de Córdoba; los profesores Ly (Bordeaux), Buigues (Bordeaux), Sánchez Jiménez (Neuchâtel) y Jiménez Belmonte (Fordham) forman parte del equipo dirigido por Ruiz Pérez (Córdoba); la profesora Fabri (Klagengurt) forma parte del equipo dirigido por Bonilla Cerezo (Córdoba), con miembros de Jaén; los profesores Adel (Stockholm), Farr (Limerick), Littlemore (Birmingham) y Boers (Wellington) forman parte del equipo dirigido por McArthur (Cáceres), con profesores del Córdoba; los profesores Peraita (Vilanova), Nicolai (Roma) y Rabaey (Havre) forman parte del equipo dirigido por Iglesias Zoido (Cáceres), con miembros de Córdoba.

La adscripción de estos profesores externos se hace a la línea de investigación, todas ellas con presencia en el conjunto de las Universidades o en su mayoría, por lo que la labor de los profesores externos alcanzará al conjunto de las Universidades participantes.

## 2. COMPETENCIAS

### 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

#### BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

#### CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

#### OTRAS COMPETENCIAS

CE01 - Capacidad de analizar textos filológicamente y mediante nuevos modelos metodológicos

CE02 - Capacidad de generar textos correctos en diversos planos (de comunicación, científico, de difusión)

## 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Las cuatro Universidades participantes cuentan en la actualidad con páginas web de sus respectivos servicios de Doctorado:

[www.uco.es/idep/doctorado](http://www.uco.es/idep/doctorado)

<http://www.uhu.es/doctorado>

[http://viceees.ujaen.es/prog\\_doctorado](http://viceees.ujaen.es/prog_doctorado)

<http://www.unex.es/estudiar-en-la-uex/estudios-oficiales/estudios-oficiales/doctorados>

En ellas se reúne la información necesaria para quienes quieran optar a ser admitidos en el Programa, para los doctorandos que ya forman parte del mismo, para todos los profesores participantes y, en general, para la sociedad y los sistemas de seguimiento que ésta establezca a través de las instituciones y entidades competentes.

Todas y cada una de ellas ponen a disposición de todos los candidatos información necesaria para poder tomar decisiones con respecto a la elección y acceso al Programa de Doctorado. De forma más concreta en las web se enumeran los equipos de investigación que conforman el programa, detallando los investigadores de la universidad y externos asociados a la misma y la forma de contactar con ellos, para así poder hacer una elección acorde a los intereses y necesidades de los candidatos. También se detallan los másteres que dan acceso al programa de doctorado.

Asimismo, se puede acceder a otro tipo de información de carácter administrativo necesaria para el acceso al doctorado, como son los requisitos y vías de acceso; los perfiles de ingreso y la formación previa requerida; la información a presentar para poder ser admitido al programa; los plazos para la realización de los diferentes trámites (preinscripción, solicitud de admisión, fechas de matrícula de tutela académica, etc.); los procedimientos de petición de becas; los trámites para el apoyo en la solicitud de permisos y becas, etc.



Así, las diferentes páginas web incluyen entre otras las siguientes informaciones:

- Perfil preferente de ingreso (másteres que dan acceso)
- Equipos de investigación y líneas de investigación vinculados.
- Universidades participantes y universidad coordinadora.
- Coordinador/a del Programa de Doctorado y miembros de la Comisión Académica.
- Número de plazas ofertadas para alumnado de nuevo acceso por curso académico, en función de la capacidad de dirección e investigación.
- Criterios de admisión y selección específicos del Programa de Doctorado, así como criterios de valoración de méritos.
- Complementos de formación metodológica o científica, indicando el máster universitario en donde podrán realizarse.
- Programación de las actividades formativas del Programa de Doctorado.
- Requisitos específicos, si los hubiere, para dirigir, presentar y defender tesis doctorales.
- Procedimiento establecido para la evaluación anual del alumnado en el periodo de investigación.
- Convenios específicos establecidos con otras universidades u organismos.
- Procedimientos e indicadores de la garantía de calidad del Programa.

Esta información es continuamente actualizada por la Comisión Académica del Programa para reflejar la situación en cada momento, tanto en lo referente a la normativa nacional y propia de la universidad, como a los trámites administrativos

El nuevo Programa de Doctorado contará con una página web propia (actualmente en construcción), que se mantendrá vinculada a las correspondientes de las distintas Universidades, sus Escuelas de Doctorado y las estructuras particulares de que dispongan. Esta guía además incluirá un foro de preguntas frecuentes, y otros aspectos que puedan facilitar la inserción de los doctorandos en la universidad y en la ciudad (alojamientos, costes de vida, actividades culturales, servicios y facilidades ofrecidos por la Universidad, etc). También se incorporarán noticias sobre resultados académicos, como tesis leídas, publicaciones a las que han dado origen, actividades, producción científica de los equipos de investigación, seguimiento de los egresados, etc. Un elemento fundamental de la misma será la Guía de Buenas Prácticas de Doctorado.

#### RESPUESTA A ALEGACIONES

**La UEX y la UH están elaborando en estos momentos la normativa reguladora del progreso y permanencia de los estudiantes de tercer ciclo y doctorado, acorde con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Hasta que se apruebe y entre en vigor se seguirá la prevista por la Universidad solicitante (UCO), de acuerdo con el convenio suscrito por estas Universidades.**

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

La Comisión Académica del Programa de Doctorado es el órgano encargado de establecer los procedimientos y criterios de admisión al mismo. En cualquier caso, dichos criterios están en consonancia con la legislación nacional vigente (artículos 6 y 7 del Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero) y con las normativas que regulan en la actualidad los Estudios de Doctorado en las distintas Universidades, que tenderán a integrarse en un texto unificado.

Para el acceso al Programa de Doctorado es necesario estar en posesión de los **títulos oficiales** españoles de **Grado** (o equivalente) y de **Máster Universitario**. De forma más concreta los requisitos según la titulación de acceso son:

#### 1. Título de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grados de 240 ECTS

Máster universitario con perfil investigador con al menos, 16 créditos ECTS metodológicos y de formación en investigación y trabajo de fin de máster con carácter investigador.

#### 2. Título de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grados de 240 ECTS y máster que no incluya formación investigadora (másteres profesionales)

Complementos formativos de estudios de Doctorado con 16 créditos ECTS metodológicos y de formación en investigación y trabajo de investigación equivalente a 16 ECTS.

#### 3. Graduados y graduadas cuyos estudios, conforme a las normas de derecho comunitario, tengan como mínimo 300 ECTS

Complementos formativos de estudios de Doctorado con 16 créditos ECTS metodológicos y de formación en investigación y trabajo de investigación equivalente a 16 ECTS.

#### 4. Titulados que hayan superado oficialmente el segundo año de alguno de los Programas de Formación Sanitaria Especializada

La Comisión Académica del Programa de Doctorado decide la admisión directa o condicionada a la realización de complementos formativos de estudios de Doctorado.

**5. Título de Doctor o Doctora conforme a anteriores ordenaciones universitarias o que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados o de la suficiencia investigadora**

La Comisión Académica del Programa de Doctorado decide la admisión directa o condicionada a la realización de complementos formativos de estudios de Doctorado.

**6. Diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos**

Hasta el establecimiento de los complementos formativos para obtener el título de grado, deberán superar entre 90 y 120 ECTS de máster universitario (máster y complementos formativos que determine la Comisión Académica del Programa de Doctorado, incluyendo, al menos, 16 créditos ECTS metodológicos y de formación en investigación y un trabajo de investigación equivalente a 16 ECTS si el trabajo de fin de máster realizado no era de carácter investigador).

**7. Título universitario de Máster obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros:**

- Acreditar nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster universitario, incluida una formación investigadora equivalente a la requerida en esta Normativa.
- Certificado emitido por la Universidad donde se ha obtenido de que dicho título faculta en el país expedidor del mismo para el acceso a estudios de Doctorado. No es necesaria la homologación de los títulos previos, pero sí adjuntarlos para comprobación por parte de la Universidad de Córdoba. La admisión no implicará en ningún caso la homologación del título previo que posea la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar estudios de Doctorado.

El **procedimiento de admisión** establecido es el siguiente:

Las personas interesadas en la admisión en el Programa de Doctorado deberán presentar la correspondiente solicitud, junto a la documentación acreditativa, en el órgano establecido en cada Universidad para ello, en los términos y plazos que anualmente se establecen para este fin y que están publicados en la web.

Compete a la Comisión Académica decidir sobre la procedencia o no de la admisión al Programa de Doctorado, y sobre la necesidad, en su caso, de cursar complementos específicos. Dicha propuesta, en caso de ser favorable a la admisión, incluirá también el nombramiento del tutor del solicitante.

Los requerimientos que pueden dar lugar a una admisión condicionada son:

1. La superación de complementos de formación. Cuando en consideración a las aptitudes y titulaciones del candidato o candidata resulte procedente que supere con carácter previo a su incorporación al Programa de Doctorado, los complementos de formación que legalmente se determinen.

2. La presentación de la documentación acreditativa de requisitos administrativos. Cuando la persona solicitante cumpla con los requisitos de admisión pero tenga pendiente la formalización de la documentación o de otros requisitos administrativos (legalización de documentos extranjeros, traducción de documentos, etc.).

La matrícula de tutela académica no podrá ser realizada hasta que no se cumplan estos requisitos. En caso de no cumplir los requisitos antes de la finalización del segundo período de matriculación de tutela académica de estudios de Doctorado, la admisión será anulada a todos los efectos.

Toda la información relativa a cómo hacer efectivos estos procedimientos, a los plazos en los que se pueden realizar los mismos y los impresos necesarios para ello están disponibles en la página web de la UCO ([www.uco.es/idep/doctorado](http://www.uco.es/idep/doctorado)). Para la puesta en marcha del programa se aplicará el procedimiento y los modelos aquí establecidos, hasta la aprobación definitiva por la Comisión Académica, sin menoscabo de que los doctorandos que hagan su inscripción en las distintas Universidades puedan seguir por un período transitorio sus protocolos.

**RESPUESTA A ALEGACIONES**

El perfil recomendado de ingreso es el de licenciados y graduados en titulaciones del área de FFI (Filología y Filosofía), pero también de Historia, Arte (Arte y Humanidades en general), Comunicación, Sociología y Educación, sin excluir candidatos procedentes de otras titulaciones relacionadas, si su perfil específico es aprobado por la CAPD.

**Tendrán un perfil de ingreso idóneo los investigadores formados en los másteres expresa y directamente vinculados a los Programas de Doctorado previos en las diferentes Universidades: Másteres en Textos, Documentos e Intervención Cultural, en Inglés para la cualificación profesional y en Traducción especializada (UCO), Máster Universitario en Investigación en Arte y Humanidades (UNEX), Máster en Literatura europea y Enseñanza de lenguas (UHU) y Másteres en Estudios superiores de Filología y Tradición clásica, en Lingüística aplicada a la enseñanza del español como lengua extranjera y Lingüística aplicada a la enseñanza del inglés como lengua extranjera (UJA).**

Las solicitudes se presentarán en los plazos establecidos y publicados en las respectivas páginas webs. La CAPD estudiará las solicitudes y establecerá una prelación, por línea de investigación y sede, de los candidatos en función de los siguientes criterios:

- expediente académico en Grado y Máster
- otras titulaciones
- formación complementaria
- méritos de investigación y docencia
- vinculación mediante beca o contrato con la Universidad, especialmente una de las participantes en el Programa
- interés del tema de tesis

**7) compromiso del alumno con el programa, valorándose la presentación de aval de un profesor dispuesto a asumir su plan de trabajo**

Cada uno de estos apartados se valorará hasta un total de 5 puntos. La CAPD elaborará, aprobará y hará público un baremo detallado (incluyendo procedimiento de publicidad y plazos de alegaciones), que se aplicará en cada solicitud. Los solicitantes podrán acceder a la tutela académica en el orden establecido, hasta completar las plazas ofertadas en cada convocatoria.

El régimen normal será el de dedicación a tiempo completo. Podrán solicitar la modalidad de tiempo parcial en el momento de la solicitud quienes acrediten alguna circunstancia razonada, según lo establecido en las normas de permanencia de la UCO: [www.uco.es/idep/normativa](http://www.uco.es/idep/normativa).

Igualmente, podrá cambiar de régimen de dedicación quien lo solicite por razones sobrevenidas, de acuerdo con el procedimiento al que se remite en el epígrafe anterior.

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

#### Títulos previos:

| UNIVERSIDAD                | TÍTULO                                                                                    |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Universidad de Córdoba     | Programa Oficial de Doctorado en Lenguas y Cultura (RD 1393/2007)                         |
| Universidad de Jaén        | Programa Oficial de Doctorado en Arte y Humanidades (RD 1393/2007)                        |
| Universidad de Jaén        | Doctor en Programa Oficial de Posgrado en estudios ingleses (RD 56/2005)                  |
| Universidad de Extremadura | Programa Oficial de Doctorado en Estudios Filológicos y Lingüísticos (RD 1393/2007)       |
| Universidad de Extremadura | Programa Oficial de Doctorado en Estudios Ingleses (RD 1393/2007)                         |
| Universidad de Huelva      | Programa Oficial de Doctorado en Literatura Europea y Enseñanza de Lenguas (RD 1393/2007) |

#### Últimos Cursos:

| CURSO | Nº Total estudiantes | Nº Total estudiantes que provengan de otros países |
|-------|----------------------|----------------------------------------------------|
| Año 1 | 80.0                 | 20.0                                               |
| Año 2 | 80.0                 | 20.0                                               |
| Año 3 | 80.0                 | 20.0                                               |
| Año 4 | 80.0                 | 20.0                                               |
| Año 5 | 80.0                 | 20.0                                               |

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Una vez recibida la candidatura para ser admitido en el Programa de Doctorado y analizados los requisitos normativos de obligado cumplimiento, la formación previa, los antecedentes curriculares, la motivación del aspirante y la Propuesta de Plan de Investigación, la Comisión Académica, podrá establecer un programa de formación complementaria basado fundamentalmente en el seguimiento de los cursos ofertados en el contexto de los másteres oficiales de las distintas Universidades participantes en el Programa para aquellos candidatos que la necesiten. Esta propuesta será adjunta a la resolución de admisión al Programa que reciban los candidatos.

Estos complementos de formación tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de Doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite de duración de la tesis doctoral señalado en la Normativa vigente.

Para el establecimiento de estos complementos de formación se tendrá en cuenta, en tanto se realice uno definitivo por la Comisión Académica, la normativa vigente en la Universidad donde se haya efectuado la matriculación. Puede servir de referencia el baremo aprobado por la Comisión de Másteres y Doctorado de la UCO (<http://www.uco.es/idep/doctorado/sites/default/files/archivos/documentos/impresos/>)

#### RESPUESTA A ALEGACIONES

Para los solicitantes que no hayan cursado un máster de pleno perfil investigador o en materias que no completan la formación necesaria en contenidos y competencias para la elaboración de la tesis doctoral la CAPD podrá establecer un plan individual de formación (acorde con la normativa aprobada en las distintas Universidades del Programa), determinando los complementos necesarios.

Con carácter general, dichos complementos se adquirirán cursando el número de créditos establecido, entre las materias, metodológicas o de contenidos, ofertadas en los másteres ofrecidos por las Universidades participantes en el Programa, preferentemente en la Universidad en la que el investigador vaya a recibir su tutela académica.

La planificación y valoración de la actividad seguirá lo dispuesto en el programa del máster en cuestión (o de los másteres, si es el caso), así como los baremos o conjuntos de normas fijados por las Universidades participantes, siguiéndose en un primer momento el aprobado por la UCO.

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

#### ACTIVIDAD: Seminarios interuniversitarios

|                     |             |    |
|---------------------|-------------|----|
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 15 |
|---------------------|-------------|----|

| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----|
| RESPUESTA A ALEGACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |             |    |
| <p>Las actividades de formación incluyen dos grandes bloques o modalidades. El primero agrupa las iniciativas propuestas para el conjunto del programa por la CAPD, las líneas de investigación o las sedes; incluye las jornadas doctorales de formación, los congresos científicos y los talleres de competencias; su contenido, definición y resultados de aprendizaje para los alumnos (en desarrollo del perfil general que se especifica más abajo) se concretarán en cada convocatoria, de acuerdo con las líneas generales del programa y, en algunos casos, atendiendo a las necesidades formativas de los doctorandos.</p> <p>El segundo reúne las asignaturas de las enseñanzas regladas en los másteres vigentes, fundamentalmente de orden metodológico, relacionado con la planificación de la investigación y la formalización y difusión de los resultados. Se ofrece a continuación una relación de asignaturas de entre la oferta vigente.</p> <p><b>En cada caso, el doctorando y su director establecerán en el plan individual de formación el número, distribución, seguimiento y resultados de las actividades previstas, a las que podrán sumarse otros elementos ajenos al programa, como la asistencia a congresos de la especialidad, la presentación de comunicaciones, la elaboración y publicación de artículos científicos, etc.</b></p> <p>En cada caso, el doctorando y su director establecerán en el plan individual de formación el número, distribución, seguimiento y resultados de las actividades previstas, a las que podrán sumarse otros elementos ajenos al programa, como la asistencia a congresos de la especialidad, la presentación de comunicaciones, la elaboración y publicación de artículos científicos, etc.</p> <p><b>Los doctorandos a tiempo parcial tendrán el mismo diseño y oferta formativa, con la única diferencia de la distribución en el arco temporal previsto para la realización de su tesis.</b></p> <p>Se facilitará la participación en las actividades formativas coordinadas por las Universidades participantes en el Programa con ayudas de los recursos previstos en la solicitud y los especificados en la "Modificación. Apartado VII. Recursos Materiales y de apoyo disponible para los doctorandos", en la que se recogen las previsiones presupuestarias de las Universidades para el Doctorado y de las Escuelas de Doctorado, así como las partidas presupuestarias para las tesis hacia la excelencia.</p> <p><b>Para los alumnos a tiempo parcial se tiene previsto la realización de estancias de 1 mes, que se pueden realizar en periodos vacacionales, para facilitar la obtención de la mención internacional.</b></p> <p><b>En todo caso el doctorando deberá realizar una memoria detallada y razonada de cada una de las actividades realizadas, pormenorizando desarrollo, adecuación a su plan de formación individual, resultados obtenidos y repercusión en el desarrollo de su tesis. Dichas memorias, con el informe global del director de la tesis, deberán presentarse para su evaluación por la CAPD de acuerdo con el procedimiento que esta establezca (incluyendo la participación de evaluadores externos) y en los plazos que se definan, que no podrán ser superiores a 2 años. En todo caso, todos los doctorandos, siguiendo su documento de actividades, deberán someter al menos una vez antes de la presentación de la tesis la memoria de las actividades realizadas y su adecuación al plan formativo individual, con los criterios de seguimiento anual establecidos en la normativa.</b></p> <p>Las líneas de investigación, de manera coordinada o por iniciativa de alguno/s de sus miembros, organizarán cada curso académico un seminario interuniversitario en la sede de una de las Universidades integradas en el programa, con carácter de especialización metodológica y de actualización de contenidos en el campo específico de investigación. Será dirigido por un profesor integrado en la línea, contará, al menos con la participación de dos profesores invitados (integrados en el programa o ajenos al mismo) y sumará participaciones programadas de doctorandos en fase avanzada de realización de su tesis. Se centrará en alguna línea de trabajo respaldada por un proyecto I+D e incorporará aspectos de formación válidos para un grupo amplio de doctorandos.</p> <p>Los doctorandos deberán participar al menos en uno de estos seminarios como requisito previo a la defensa de su tesis.</p> |             |    |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |             |    |
| La evaluación de su participación incluirá control de asistencia y de intervenciones, así como la presentación de una memoria crítica de las actividades, con incorporación de información bibliográfica adicional. El conjunto de actividades de los participantes será evaluado por el director, que podrá estar asistido por una comisión formada al efecto, con profesores del seminario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |             |    |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |             |    |
| <p>Se establecerá un sistema de ayudas a la movilidad para propiciar que los doctorandos puedan participar en las actividades organizadas en alguna de las sedes de programa distinta a aquella en la que tienen inscrita su tesis.</p> <p>En relación a los recursos externos e internos que puedan financiar la asistencia a congresos y seminarios, la obtención de la mención internacional o la realización de cualesquiera otras actividades formativas que redunden en la obtención de competencias y capacidades investigadoras, a pesar de la complicada situación actual, los equipos de investigación y los doctorandos cuentan con distintas vías. En primer lugar, todos tienen que tener al menos un proyecto de investigación competitivo en activo. En segundo lugar, los equipos se enmarcan en grupos PAIDI o de la Junta de Extremadura que en función de su productividad científica obtienen fondos de la Junta de Andalucía. En tercer lugar, las Universidades desarrollan políticas propias para potenciar estas actividades, como Convocatorias de Ayudas para la Obtención de la Mención Internacional, que complementan a las del Ministerio de Educación y que hasta ahora, ha permitido que todos los doctorandos que hayan estado en buenas condiciones para obtener esta mención hayan podido contar con los fondos necesarios para ello. También existen Programas Propios de Ayuda a la Investigación donde se incluyen modalidades apropiadas para estos casos.</p> <p>El Máster en Textos, Documentos e Intervención Cultural, tras suscribir un acuerdo de doble título de posgrado con la Università di Ferrara (Italia) y la Università Cà Foscari (Italia), ha concurrido a la presente convocatoria (2012-2013) para la obtención del sello MOY, Mediterranean Office for Youth Pilot Programme For Mobility of Students and Young Professionals. Coordinating Institution: Universidad de Córdoba. Partner Institution: Università di Ferrara (Italia)</p> <p>El objetivo es desarrollar sinergias educativas para profundizar en el conocimiento y las competencias inherentes a la Literatura Española, el Español sincrónico y diacrónico, la Lingüística y la Ecdótica, facilitando el desplazamiento (subvencionado por la MIUR) de alumnos entre ambas instituciones</p> <p>Se incluirá la información en la web del programa y se comunicará personalmente a los alumnos por los procedimientos establecidos (correo electrónico, redes sociales...).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |             |    |
| ACTIVIDAD: Jornadas doctorales de formación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |    |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Nº DE HORAS | 20 |
| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |    |
| <p>Cada sede del programa organizará una vez al año unas jornadas doctorales de formación orientadas a la formación metodológica y la adquisición de competencias transversales (CA01-CA-06), así como a la comunicación e intercambio de experiencias entre los doctorandos, favoreciendo la concepción y realización de proyectos conjuntos.</p> <p>Constarán de</p> <p>a) sesiones formativas, impartidas por investigadores con experiencia acreditada</p> <p>b) sesiones de presentación de proyectos de investigación de los doctorandos</p> <p>c) trabajo por grupos para el estudio de proyectos conjuntos o coordinados</p> <p>Su seguimiento tendrá carácter voluntario, salvo cuando se establezca de manera expresa en el documento personalizado de actividades del doctorando. En todo caso, se valorará de manera muy positiva.</p> <p>La organización de estas jornadas recaerá de manera sustancial en los propios doctorandos, especialmente los de formación más avanzada, con la supervisión de un profesor tutor. La intervención en estas tareas de organización formará parte del plan personal de formación, por especificación expresa en el contrato específico o por reconocimiento de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. En este caso, el reconocimiento será de 50 horas, en lugar de las 20 establecidas para quienes sigan las jornadas sin colaborar en su organización. Serán materia de estas jornadas temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los retos actuales de la investigación en Humanidades.</li> <li>- La financiación de la investigación en el contexto autonómico, nacional y de la UE.</li> <li>- La movilidad internacional.</li> <li>- El conocimiento científico y la creación de empresas de base tecnológica.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |             |    |

- La divulgación científica.

Se plantearán los siguientes objetivos:

Facilitar el conocimiento mutuo entre los doctorandos

Difundir su actividad investigadora ante las empresas y el conjunto de la sociedad

Ofrecer a los doctorandos posibles alternativas profesionales al desarrollo de la carrera investigadora universitaria

Resaltar el papel de los doctorandos como portadores de innovación hacia las empresas

La duración de las jornadas será de 20 horas.

Servirán de modelo de referencia las organizadas por la UJA (véase apartado de "Asignaturas de investigación", con descripción más detallada).

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La evaluación incluirá control de asistencia y la presentación individual o colectiva de un proyecto relacionado con su tema o materia de tesis. El conjunto de actividades será evaluado por la comisión organizadora de las jornadas.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se establecerá un sistema de ayudas a la movilidad para propiciar que los doctorandos puedan participar en alguna de las jornadas de investigación organizadas en una sede del programa distinta a aquella en que tienen inscrita su tesis.

En relación a los recursos externos e internos que puedan financiar la asistencia a congresos y seminarios, la obtención de la mención internacional o la realización de cualesquiera otras actividades formativas que redunden en la obtención de competencias y capacidades investigadoras, a pesar de la complicada situación actual, los equipos de investigación y los doctorandos cuentan con distintas vías. En primer lugar, todos tienen que tener al menos un proyecto de investigación competitivo en activo. En segundo lugar, los equipos se enmarcan en grupos PAIDI o de la Junta de Extremadura que en función de su productividad científica obtienen fondos de la Junta de Andalucía. En tercer lugar, las Universidades desarrollan políticas propias para potenciar estas actividades como la Convocatoria interna de Ayudas para la Obtención de la Mención Internacional que complementa a las del Ministerio de Educación y que hasta ahora, ha permitido que todos los doctorandos que hayan estado en buenas condiciones para obtener esta mención hayan podido contar con los fondos necesarios para ello. También existen Programas Propios de Ayuda a la Investigación, donde se incluyen modalidades apropiadas para estos casos.

Se incluirá la información en la página web del programa y se comunicará a los doctorandos por los procedimientos electrónicos personalizados que se establezcan (correo electrónico, redes sociales...).

#### ACTIVIDAD: Congresos científicos

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

20

##### DESCRIPCIÓN

El programa organizará anualmente un congreso científico en torno a una materia de carácter transversal, que se desarrollará en cada una de las sedes de manera rotativa. En cada edición se incluirán ponencias a cargo de investigadores de relieve en las distintas líneas de investigación y paneles para la presentación de comunicaciones por parte de los doctorandos, que irán adelantando en ellas los resultados de su investigación en la forma habitual en este tipo de sesiones científicas. Se tenderá al carácter internacional de estas convocatorias. La participación en los mismos será computada para cubrir los requerimientos previos a la lectura de la tesis. Hasta la consolidación del Programa esta actividad formativa podrá apoyarse en la que viene realizando la UCO:

**Congreso Científico de Investigadores en Formación.**  
HORAS: 50 (16 horas de congreso y 34 de preparación de comunicaciones)

El Congreso Científico de Investigadores en Formación es una actividad que la Universidad de Córdoba viene realizando en los últimos años destinada a promover el conocimiento mutuo entre los Doctorandos de distintas disciplinas (e incluso de otras universidades); a aprovechar las potencialidades derivadas de la interacción y el intercambio de conocimientos entre ellos; a fomentar la interdisciplinariedad a través de la puesta en común de los conocimientos y métodos de trabajos existentes en las diferentes disciplinas y a crear un entorno multidisciplinar de aprendizaje científico.

Además de lo anterior, permitirá que los doctorandos puedan adquirir todas las competencias relacionadas con la participación en congresos científicos: preparación de abstracts y comunicaciones, exposición y defensa de las investigaciones realizadas.

Sus objetivos son:

- Promover la **interacción** entre Doctorandos de las diferentes universidades y de **diferentes líneas de investigación** dando a conocer las principales líneas en las que se trabaja y fomentando el conocimiento y el sentido de pertenencia a una comunidad científica.
- Facilitar la **comunicación** entre los investigadores, creando un entorno que permita compartir experiencias e inquietudes y, a partir de ello, el **surgimiento de vínculos internos y externos**.
- Fomentar la **multidisciplinariedad** como potencial de las Universidades para realizar y plantear nuevas investigaciones, fomentando la **creación de redes inter e intradisciplinarias**.
- Crear un germen que permita continuar los vínculos y **fomentar las relaciones** entre Doctorandos más allá del Congreso.

El formato de la actividad es el de un congreso científico en el que los doctorandos envían un abstract extendido de las actividades que están realizando en su tesis que es revisado por un comité científico de la disciplina y en función de su calidad es seleccionado para comunicación oral o para poster. Cada doctorando expone sus avances en la modalidad para la que ha sido seleccionado. Existen una serie de comités evaluadores que analizan tanto la calidad y originalidad de la investigación que se está realizando como las capacidades y habilidades del doctorando para presentarla. Como consecuencia de ello, las mejores comunicaciones en cada macroárea reciben un premio consistente en una beca para asistir a un congreso científico internacional de su disciplina. Las CAPD pueden usar este congreso como parte del seguimiento anual de los doctorandos inscritos en el PD, para ello deberán de constituir las comisiones de evaluación previstas en el RD 99/2011 y en la normativa de Doctorado de la UCO y estas comisiones realizar las evaluaciones pertinentes.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se realizará una selección previa de las ponencias para su aceptación, por parte de la comisión organizadora. La presentación de la misma será el requisito exigido para la validación de la actividad. Se realizará control de asistencia.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se establecerá un sistema de ayudas a la movilidad para propiciar que los doctorandos puedan participar en las actividades organizadas en alguna de las sedes de programa distinta a aquella en la que tienen inscrita su tesis.

En relación a los recursos externos e internos que puedan financiar la asistencia a congresos y seminarios, la obtención de la mención internacional o la realización de cualesquiera otras actividades formativas que redunden en la obtención de competencias y capacidades investigadoras, a pesar de la complicada situación actual, los equipos de investigación y los doctorandos cuentan con distintas vías. En primer lugar, todos tienen que tener al menos un proyecto de investigación competitivo en activo. En segundo lugar, los equipos se enmarcan en grupos PAIDI o de la Junta de Extremadura que en función de su productividad científica obtienen fondos de la Junta de Andalucía. En tercer lugar, las Universidades desarrollan políticas propias para potenciar estas actividades como la Convocatoria interna de Ayudas para la Obtención de la Mención Internacional que complementa a las del Ministerio de Educación y que hasta ahora, ha permitido que todos los doctorandos que hayan estado en buenas condiciones para obtener esta mención hayan podido contar con los fondos necesarios para ello. También existen Programas Propios de Ayuda a la Investigación donde se incluyen modalidades apropiadas para estos casos.

Se incluirá la información en la web del programa y se comunicará a todos los doctorandos por los procedimientos electrónicos personalizados que se establezcan (correo electrónico, redes sociales...)

#### ACTIVIDAD: Talleres de competencias en trabajo científico y difusión

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

5

##### DESCRIPCIÓN

En cada una de las sedes del programa se organizará una vez al año un taller formativo dirigido a la adquisición y potenciación de competencias específicas, relacionadas con el trabajo de investigación (bibliografía, herramientas informáticas, modelos teóricos y conceptuales...) y la difusión de resultados, a cargo de especialistas en la materia y con un carácter eminentemente práctico. La participación en los mismos se incluirá en el plan formativo de los doctorandos y tendrá reconocimiento en el proceso de valoración de su actividad previo a la autorización de la defensa de la tesis.

##### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Para la evaluación se tendrá en cuenta la asistencia y la realización de una memoria de resultados, con referencias a la aplicación de los conocimientos y destrezas adquiridos en la realización de la tesis. El conjunto de actividades será evaluado por el director del taller, que podrá ser asistido por una comisión formada por otros profesores participantes en el mismo).

##### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se incluirá la información en la web del programa y se comunicará a todos los doctorandos por los procedimientos de información electrónica personalizados que se establezcan (correo electrónico, redes sociales...)

#### ACTIVIDAD: Asignaturas de investigación

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

100

##### DESCRIPCIÓN

La UCO y la UJA ofrecen ya, como materias transversales para sus Másteres oficiales, un conjunto de asignaturas de carácter metodológico e instrumentales para la investigación. Dichas asignaturas se abrirán a los doctorandos inscritos en cualquiera de las sedes del Programa como actividades formativas para complementar su formación o sustituir algunas de las actividades formativas de carácter obligatorio, si así se establece en su contrato doctoral y plan específico de formación o si es aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. La relación de asignaturas es la siguiente:

**Nombre asignatura:** Teoría, Metodología y Evaluación de la Investigación Científica

Nº de horas: 4 ECTS

Descripción:

- Reflexión sobre los grandes problemas de la ciencia.
- Los instrumentos metateóricos para su disciplina. Inductivismo y empirismo, el positivismo lógico, el método hipotético-deductivo, paradigmas y revoluciones, la crítica de la racionalidad científica, la nueva sociología de la Ciencia.
- La metodología del diseño experimental, el cuaderno de protocolos, la elaboración de los resultados, la preparación de cada parte de un artículo científico, tesis, proyectos, póster científicos y presentaciones o seminarios.
- Clasificaciones de la evaluación de la investigación. Los indicadores de calidad (I+D+i), indicadores bibliométricos, artículos, índices de impacto, citas, índice h, etc. Indicadores cualitativos de calidad. Indicadores bibliométricos en áreas humanas y sociales.

Procedimiento de evaluación

Examen de preguntas cortas sobre aspectos de la materia (1 hora)

Evaluación continuada

Trabajos realizados

Participación en Seminarios

Utilización de las tutorías

**Criterios cuantitativos de evaluación:**

Cumplimiento de las horas presenciales (Obligatorio 80%)

Examen: 8 puntos.

Evaluación continuada, utilización de tutorías y parte práctica: 1 punto

Participación en seminarios: 1 punto

**Nombre asignatura:** FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y HUMANIDADES

Nº de horas: 4 ECTS

Descripción: Introducción práctica y aplicada a las distintas fases de elaboración realización de un proyecto de investigación o de aplicación profesional relacionado con los distintos campos del área de Artes y Humanidades. Incluye elaboración de la memoria, definición de objetivos, planificación del trabajo, desarrollo metodológico, herramientas bibliográficas y digitales y criterios para la redacción. El trabajo se desarrolla a partir de la propuesta de un objeto de conocimiento e intervención tomado de la realidad inmediata y abierto a su tratamiento desde distintas perspectivas disciplinares: lingüísticas, filológicas, históricas, estéticas, traductológicas...

Procedimiento de evaluación: Participación en clase

Realización actividades

Realización final de un proyecto de investigación con todos sus elementos

**Nombre asignatura: Transferencia de tecnología, protección de resultados de investigación y creación de empresas de base tecnológica**

Nº de hora s: 4 ECTS

Descripción:

Los objetivos son:

1. Conocer el proceso de transferencia de conocimiento a la sociedad
2. Identificar invenciones patentables
3. Conocer los mecanismos de búsqueda de recursos
4. Conocer el procedimiento de creación de empresas de base tecnológica

Para ello, se analiza el marco legal y las fórmulas de la transferencia de tecnología (discusión del Artículo 83 de la LOU, el proceso de transferencia, funciones de la OTRI, los contratos con otras entidades, el intercambio de personal universidad-empresa y sus programas, otros programas nacionales, programas internacionales, etc.), la necesidad y las vías de protección de resultados (el concepto de propiedad intelectual e industrial a nivel nacional e internacional, el Copyright y los derechos de autor, la propiedad industrial y sus modalidades, invenciones -patentes y modelos de utilidad-, las variedades vegetales, las marcas y signos distintivos, las funciones de la patentes, la gestión de la propiedad II en la Universidad: explotación y licencia, las vías de protección: nacional, europea y PCT y las patentes en Biotecnología) y las empresas de base tecnológica (su concepto y su regulación, el proceso de creación y su forma jurídica, la participación del profesorado: ley de incompatibilidades, y la participación de las universidades: reglamentación y procedimientos).

Procedimiento de evaluación

Asistencia y participación en clase: 50%

Preparación de un trabajo escrito: 50%

**Nombre asignatura: REPRESENTACIÓN GRÁFICA AVANZADA DE DATOS Y RESULTADOS DE TRABAJOS CIENTÍFICOS.**

Nº de horas: 4 ECTS.

Descripción:

#### OBJETIVOS

- 1) Elaboración y personalización de diferentes tipos de gráficos en 2 y 3 dimensiones.
- 2) Obtención de mapas tridimensionales con diferentes métodos.
- 3) Manejo automatizado de datos para su representación gráfica.
- 4) Técnicas de visualización de datos en 3 dimensiones.

#### CONTENIDOS

- 1) Introducción

Descripción de los diferentes tipos de gráficos en 2 y 3 dimensiones.

Criterios para la elección del gráfico adecuado para representar diferentes tipos de datos.

- 2) Gráficos 2D

Tipos de gráficos 2D. Líneas y símbolos. Clasificadores de valores. Funciones. Barras. Histogramas. Polares. Box-Whisker. Tarta.

- 3) Gráficos 3D

Obtención de archivos grid: diferentes algoritmos de interpolación. Tipos de gráficos 3D. Mapa base. Curvas de nivel. Puntos (post map). Estructura alámbrica 3D. Superficie 3D

Procedimiento de evaluación

Casos y supuestos prácticos 20%

Listas de control 10%

Resolución de problemas 70%

No hay calificaciones parciales

**Nombre de la asignatura : Comunicación y Divulgación de la Ciencia**

\_ Nº de horas : 4 ECTS

Descripción:

La comunicación científica ocupa un lugar clave en el desarrollo de la sociedad actual, inmersa en la denominada era del conocimiento y la información. La ciencia influye en todos los aspectos de la vida humana. Por ello, la comprensión de los avances de la ciencia y la tecnología es imprescindible para mejorar la imagen del científico y su capacidad de influencia, y también para aumentar la capacidad crítica de los ciudadanos, tanto en lo que respecta a las pequeñas decisiones cotidianas como en los distintos ámbitos profesionales, sin olvidar las grandes cuestiones planteadas en relación con la aplicación de determinadas tecnologías y con el debate ético que conllevan. La forma de difundir los nuevos conocimientos y los agentes responsables de dicha comunicación son determinantes en la configuración de las opiniones y actitudes públicas respecto a la ciencia. Existe una creciente demanda social para que esta comunicación se haga de forma rigurosa y eficaz, lo cual requiere la participación no sólo de periodistas sino también de científicos. Este curso explica las claves de la transmisión del conocimiento científico, cómo se genera, se gestiona y se transmite a la sociedad, en un intento de aproximar al científico al terreno de la comunicación con la sociedad. Además, permite adquirir habilidades y conocimientos básicos de comunicación de la ciencia tanto en el terreno de la comunicación científica especializada como en el de la comunicación social o divulgación de la ciencia.

Procedimiento de evaluación:

La evaluación de la asignatura se aplica con las siguientes herramientas:

Casos y supuestos prácticos: elección de un artículo científico publicado y su posterior evaluación crítica (25%). Control de asistencia (10%) Trabajos y proyectos: redacción de un artículo científico, un comunicación a congreso (presentación o póster). Redacción de diversos documentos periodísticos de contenido científico: una página de periódico con una información larga, un breve y un artículo de opinión, y una nota de prensa (65%)

**Nombre asignatura :** CIUDADANÍA, GÉNERO Y CONVIVENCIA.

**Nº de horas :** 4 ECTS

GENERAL:

Sensibilizar al alumnado en temas de ciudadanía, género y convivencia de acuerdo a unos valores democráticos desde el respeto a los derechos fundamentales y la igualdad entre las personas en una cultura de paz.

ESPECÍFICO:

1. Diferenciar entre espacio público versus espacio privado. De la Universalidad sustitutoria a la igualdad sustantiva.
2. Describir la historia del feminismo y e identificar el marco jurídico de la igualdad.
3. Valorar la relación entre Derechos Humanos y educación para mejorar la convivencia escolar.

**Procedimiento de evaluación :**

CALIFICACIÓN: Asistencia a clases, calidad de los trabajos, intervenciones en clase y cualquier otra aportación que realice el alumnado motu proprio.

10% ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN: 15%.

EJERCICIOS: tres recensiones, una por descriptor (ciudadanía, género y convivencia). Cada recensión se le entregará al profesorado de cada una de las partes.75%

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén organizará anualmente un programa de formación transversal de doctorado con el fin de ofrecer al doctorando una formación complementaria a su actividad como investigador. Estas actividades son pilar fundamental en el RD 99/2011 de Estudios de Doctorado y del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén.

Con el fin de atender a los objetivos señalados, este programa de formación trasversal se diseñará a través de cursos, seminarios y jornadas, y ofrecerá a los doctorandos y doctorandas las herramientas de apoyo que les faciliten la comunicación y difusión de su saber entre la comunidad académica y profesional, y les permite fomentar, en estos contextos, el avance tecnológico, social o cultural.

El "Programa de Actividades de Formación Transversal" se desarrollará entre Octubre y Noviembre de cada año y constará anualmente de los siguientes bloques temáticos distribuidos en 60 horas de duración.

- Marco general del doctorado
- Estructura de la investigación. Políticas de fomento
- Elaboración y seguimiento de proyectos de investigación
- Transferencia de conocimiento
- Difusión, comunicación y divulgación de la investigación
- Inserción profesional de calidad: orientación para el empleo

Detalle de las actividades de formación transversal

-1) **Denominación:** Marco general del doctorado

· **Nº horas:** 1 ECTS

· **Detalle y planificación actividad formativa:**



Ponencias y talleres impartidos y dirigidos por expertos en los siguientes contenidos:

- Cuestiones generales sobre la Ciencia y el método científico
- Metodologías de investigación en las grandes áreas del conocimiento
- Ética de la investigación científica y códigos de buenas prácticas de Investigación.
- Legislación que regula la investigación y normativas sobre Doctorado.

Se impartirá cada año entre octubre y noviembre

- **Indicar procedimiento de control para la actividad formativa:**

Control de asistencia. Control del trabajo realizado.

Expedición de certificado de aprovechamiento que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

.

2) **Denominación:** Estructura de la investigación. Políticas de fomento

- **Nº horas:** 1 ECTS

- **Detalle y planificación actividad formativa:**

Ponencias y talleres impartidos y dirigidos por expertos en los siguientes contenidos:

- Estructura de investigación en Europa. Espacio Europeo de Investigación (European Research Area, ERA). Fuentes de financiación. Programa Marco y otros programas europeos.
- Estructura de la investigación en España. Plan Nacional de I+D+i.
- Estructura de la investigación en Andalucía. PAIDI.
- Estructura de la investigación en la Universidad de Jaén. Plan Propio.
- Infraestructuras Científico-Técnicas locales, regionales, nacionales e internacionales
- Acceso a grandes Instalaciones Científicas de carácter internacional.

Se impartirá cada año entre octubre y noviembre

- **Indicar procedimiento de control para la actividad formativa:**

Control de asistencia. Control del trabajo realizado.

Expedición de certificado de aprovechamiento que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

.

3) **Denominación:** Elaboración y seguimiento de proyectos de investigación

- **Nº horas:** 1 ECTS

- **Detalle y planificación actividad formativa:**

Ponencias y talleres impartidos y dirigidos por expertos en los siguientes contenidos:

- Planteamiento de un proyecto de I+D
- Determinación, reparto programación y coordinación de las tareas a realizar.
- Elaboración del presupuesto.

- Seguimiento de los aspectos científico-técnicos del proyecto. Informes periódicos e informe final.

- Seguimiento de los aspectos económicos y su justificación.

Se impartirá cada año entre octubre y noviembre

- **Indicar procedimiento de control para la actividad formativa:**

Control de asistencia. Control del trabajo realizado.

Expedición de certificado de aprovechamiento que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

.

4) **Denominación:** Transferencia de conocimiento

- **Nº horas:** 1 ECTS

- **Detalle y planificación actividad formativa:**

Ponencias y talleres impartidos y dirigidos por expertos en los siguientes contenidos:

- Colaboración en actividades de I+D+i con instituciones privadas y públicas. Legislación básica. Establecimiento de acuerdos de colaboración.

- Valorización de resultados de investigación. Propiedad industrial e intelectual. Protección de resultados de investigación. Legislación de aplicación.

- Estrategias de explotación y/o comercialización: spin offs, acuerdos de licencia...

Se impartirá cada año entre octubre y noviembre

- **Indicar procedimiento de control para la actividad formativa:**

Control de asistencia. Control del trabajo realizado.

Expedición de certificado de aprovechamiento que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

.

5) **Denominación:** Comunicación, difusión y divulgación de la investigación

- **Nº horas:** 1 ECTS

- **Detalle y planificación actividad formativa:**

Ponencias y talleres impartidos y dirigidos por expertos en los siguientes contenidos:

- Redacción y publicación de artículos científicos.

- Búsqueda, manejo y uso de publicaciones científicas.

- Revisión de manuscritos científicos.

- Indicadores de evaluación científica. Índices bibliométricos para la evaluación de publicaciones y productividad.

- Presentación pública de resultados científicos: presentaciones orales y pósters.

- Comunicación científica en el ámbito de especialización: Humanidades, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Sociales y Jurídicas

- Divulgación de las actividades científicas a la sociedad.

Se impartirá cada año entre octubre y noviembre

- **Indicar procedimiento de control para la actividad formativa:**

Control de asistencia. Control del trabajo realizado.

Expedición de certificado de aprovechamiento que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

.

6) **Denominación:** Inserción profesional de calidad: orientación para el empleo

**Nº horas:** 1 ECTS

**Detalle y planificación actividad formativa:**

Ponencias y talleres impartidos y dirigidos por expertos en los siguientes contenidos:

- Contratos de doctores en el marco de la ley de la Ciencia.
- La estructura académica e investigadora en España, procesos de acreditación.
- Las competencias profesionales de los doctores. El Currículo investigador (tipos). Las carreras universitaria y profesional.
- Incorporación de doctores a entidades no académicas
- El emprendimiento de los doctores. Empresas spin-off. Doctorado y empresa.
- Preparación de un proyecto investigador para una empresa

Se impartirá cada año entre octubre y noviembre

**Indicar procedimiento de control para la actividad formativa:**

Control de asistencia. Control del trabajo realizado.

Expedición de certificado de aprovechamiento que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

.

7) **Denominación:** Jornadas Doctorales

**Nº horas:** 2 ECTS

**Detalle y planificación actividad formativa:**

Combinación de ponencias, paneles y sesiones participativas, así como la exposición de "pósteres" explicativos de los contenidos de las tesis y de los avances de las investigaciones que están llevando a cabo los doctorandos con los siguientes objetivos:

- Facilitar el conocimiento mutuo entre los doctorandos
- Difundir su actividad investigadora ante las empresas y el conjunto de la sociedad
- Ofrecer a los doctorandos posibles alternativas profesionales al desarrollo de la carrera investigadora universitaria
- Resaltar el papel de los doctorandos como portadores de innovación hacia las empresas

Se impartirá cada año en el mes de febrero

**Indicar procedimiento de control para la actividad formativa:**

Control de asistencia. Control del trabajo realizado.

Expedición de certificado de aprovechamiento que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se especifican en cada una de las asignaturas.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se establecerá un sistema de ayudas a la movilidad para propiciar que los doctorandos puedan participar en las actividades organizadas en alguna de las sedes de programa distinta a aquella en la que tienen inscrita su tesis.

En relación a los recursos externos e internos que puedan financiar la asistencia a congresos y seminarios, la obtención de la mención internacional o la realización de cualesquiera otras actividades formativas que redunden en la obtención de competencias y capacidades investigadoras, a pesar de la complicada situación actual, los equipos de investigación y los doctorandos cuentan con distintas vías. En primer lugar, todos tienen que tener al menos un proyecto de investigación competitivo en activo. En segundo lugar, los equipos se enmarcan en grupos PAIDI o de la Junta de Extremadura que en función de su productividad científica obtienen fondos de la Junta de Andalucía. En tercer lugar, las Universidades desarrollan políticas propias políticas propias para potenciar estas actividades como la Convocatoria interna de Ayudas para la Obtención de la Mención Internacional que complementa a las del Ministerio de Educación y que hasta ahora, ha permitido que todos los doctorandos que hayan estado en buenas condiciones para obtener esta mención hayan podido contar con los fondos necesarios para ello. También existen Programas Propios de Ayuda a la Investigación donde se incluyen modalidades apropiadas para estos casos.

### 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

#### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Como marco organizativo del Programa se cuenta con la normativa aprobada en las distintas Universidades, que, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Colaboración, avanzará a un modelo unificado. Así lo ha establecido, por ejemplo, la Universidad de Jaén:

[http://vicees.ujaen.es/files\\_vicees/reglamentodotorado2012\\_1.pdf](http://vicees.ujaen.es/files_vicees/reglamentodotorado2012_1.pdf)

En ningún caso el funcionamiento del Programa contravendrá lo establecido normativamente en cada una de las Universidades, y tenderá a establecer los criterios más rigurosos como premisa de calidad.

El Programa de Doctorado de Lenguas y Culturas en su compromiso hacia la excelencia y calidad de la investigación que realizan los doctorandos ha establecido una serie de requisitos y reconocimientos para garantizar la adecuada supervisión de las tesis doctorales. Los derechos y los deberes de todas las partes implicadas quedan recogidos en el *contrato doctoral* que incluye información, entre otros, de los siguientes aspectos: el proyecto de investigación, los plazos previstos para la realización del mismo, las actividades adicionales (obligatorias y optativas) que forman parte de la formación de los doctorandos, las actividades de evaluación y seguimiento que deberán realizar, las obligaciones y derechos de los tutores y directores y los mecanismos para la resolución de conflictos, si los hubiere. Se establecerá de acuerdo con el siguiente modelo:

( <http://www.uco.es/estudios/idep/doctorado/procedimientos/compromiso-doctoral-y-plan-de-investigacion>)

La Guía de Buenas Prácticas establece los principios de la supervisión, el papel de los codirectores y de la supervisión múltiple, los derechos y obligaciones de los directores y de los doctorandos y la forma de interrelación entre ambos. El programa de Doctorado se regirá por el siguiente CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

<http://www.uco.es/idep/doctorado/sites/default/files/archivos/documentos/normativa/codigo-buenas-practicas.pdf>

El Programa de Doctorado contempla también la posibilidad de realización de tesis doctorales en colaboración con empresas u otras entidades con capacidad de investigación, en línea de acercar a la realidad socioeconómica el trabajo de investigación de la Universidad y, en concreto, la formación de doctores, de acuerdo con lo establecido en la normativa legal vigente. Esta posibilidad se regirá de acuerdo con un convenio marco, como el presente, que será aprobado por los respectivos Consejos de Gobierno de las Universidades participantes:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE XXXXXX Y LA EMPRESA xxxxxxxxx EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO DE xxxxxxxxxxxxxxxx

En xxxxx, a 23 de octubre de 2012.

REUNIDOS

De una parte, xxxxxx, Rector Magnífico de la Universidad de xxxx, con CIF xxxxxx nombrado por Decreto xxxxxxxxxxxx, y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo xxxx de los Estatutos de la Universidad de xxxxxx, aprobados por decreto xxxxxxxxxxx

Y de otra parte, D. XXXXXXXX , como.

## EXPONEN

1. Que las entidades aquí representadas son conscientes de la importancia de potenciar sus relaciones, en un marco de colaboración, sumando esfuerzos para ofrecer un mejor servicio a la sociedad ofreciendo programas de formación conjuntos, aumentando la calidad de su investigación y promoviendo transferencia de conocimientos entre universidades e instituciones y empresas.
2. Que con fecha XXXXXXXXXXXXXXX, UCO y XXXX suscribieron un convenio marco de colaboración, cuya cláusula tercera prevé la posibilidad de establecer convenios específicos.
3. Que UCO es una universidad pública cuyos fines son la formación de grado superior y la investigación, con relevancia en los campos agroalimentario y ciencias de la vida.
4. Que XXXXX es una empresa que (DESCRIPCION ACTIVIDAD)
5. Que las entidades firmantes estiman oportuno establecer un convenio específico de colaboración con la finalidad de la formación de investigadores en el Programa de Doctorado XXXXX..
6. Que para ello cuentan con el personal, recursos materiales y servicios necesarios.

Por todo ello, para determinar las condiciones de esta colaboración suscriben el presente convenio específico, que se regirá por las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- *Objeto del convenio.*

1. El presente convenio específico tiene por objeto regular la colaboración entre UCO y XXXX para colaborar en la formación de doctores de los programas de doctorado XXXXXXXX

### SEGUNDA.- *Comisión de seguimiento.*

Los responsables para la coordinación, supervisión y dinamización del proyecto por parte de cada una de las partes serán:

- UCO: Vicerrector/a con competencia en estudios oficiales de posgrado y Director/a del Secretariado de Postgrado Oficial o personas en quien deleguen.
- EMPRESA:

Dichos responsables se reunirán, por lo menos, una vez al año. Al final de cada curso, los responsables redactarán una memoria por duplicado.

### TERCERA.- *Doctorado*

1. Se desarrollarán Tesis doctorales conjuntas en el seno de la Universidad de xxxxxx y XXXX.
2. Los doctores de XXXX podrán adscribirse a las líneas de investigación de los Programas de Doctorado de la Universidad de Córdoba en las convocatorias al efecto, quedando regulada su participación por la Normativa de Doctorado de la Universidad de Córdoba.
3. Las Tesis Doctorales podrán/deberán (ELEGIR) ser codirigidas por un doctor de la Universidad de xxxxxx y un doctor de XXXXX, quienes definirán el proyecto de Tesis Doctoral, asegurando su originalidad, su carácter formador y que podrá ser realizado en el plazo máximo de 3 años.
4. La financiación de la investigación será asumida por los proyectos de investigación de cualquiera de las entidades participantes, sin menoscabo de la financiación externa que se pudieran obtener para tal fin.
5. La entidad de acogida facilitará el acceso al doctorando a los medios técnicos, materiales y administrativos necesarios para el desarrollo de la Tesis en sus instalaciones.

### QUINTA.- *Estancias de doctorandos*

1. Con independencia de la tesis en codirección que se pudieran establecer, la Comisión de seguimiento establecerá, para cada curso académico, el número de plazas de estancias en XXXXXX, siendo la duración de las estancias de 1 a 6 meses, siendo reguladas por una convocatoria anual las condiciones de las mismas.
2. Las prácticas superiores a cuatro meses deberán ser objeto de una beca para el alumno que será financiada en un 50% por la Universidad de xxxxxx y en otro 50% por XXXXX en función del destino de trabajo del alumno. Esta financiación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de las partes.
3. Los doctorandos se incorporarán a los grupos de trabajo de XXXXX, realizando actividades de investigación y/o de campo, los cuales quedaran recogidos en su cuaderno de actividades de formación.
4. Los doctorandos deberán adaptarse a los horarios y ritmos de trabajo del personal laboral de los centros de acogida. Sus prácticas consistirán en aprender y en trabajar en las actividades del centro, procurando la máxima integración posible, con especial atención a la gestión de la innovación.

### SEPTIMA.- *Confidencialidad.*

1. XXXXXX determinarán el grado de confidencialidad de los resultados obtenidos en las Tesis Doctorales y estancias, teniendo derecho a supervisar su difusión.
2. La Universidad de xxxxxx velará, a través del Director de Tesis Doctoral del cumplimiento del compromiso de confidencialidad.

OCTAVA.- *Servicios mutuos.*

1. **Servicios de laboratorio** : Para la realización de sus trabajos de investigación, tanto UCO como XXXXX disponen de laboratorios propios. Ambas entidades ponen sus laboratorios a disposición de las restantes entidades que suscriben este convenio para la realización de trabajos de investigación.

2. **Otros servicios**: Para la mejor consecución de su trabajo, cuando el personal de XXXXX adscrito a las líneas de investigación de los Programas de Doctorado, tendrá derecho al uso de los servicios que ofrece la UCO en los términos en que estos estén regulados para la comunidad universitaria. Así mismo, cuando el profesorado y los estudiantes de la UCO se encuentren en las instalaciones de XXXXXX para la realización de su trabajo académico, XXXXXX se comprometen a facilitar los medios necesarios para la realización de su trabajo.

NOVENA. – *Seguro obligatorio.*

Todos los alumnos que vayan a realizar una estancia en XXXX dispondrán de un seguro. La Universidad de xxxxxxx es la única responsable de que dicho seguro esté vigente durante toda la estancia. Antes de cada estancia, la Universidad de xxxxxxx tiene la obligación de enviar al responsable de coordinación de XXXX un listado con los nombres y las pólizas de todas las personas de UCO que van a realizar dicha estancia.

DÉCIMA.- *Vigencia.*

La vigencia del presente convenio comienza a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de tres cursos académicos, prorrogable previo acuerdo de todas las partes.

UNDÉCIMA.- *Modificación del Convenio.*

Las partes podrán modificar el presente convenio específico de colaboración en cualquier momento, por común acuerdo.

DUODÉCIMA.- *Rescisión del Convenio.*

1. Cualquiera de las partes podrá rescindir su compromiso de participación, comunicándolo por escrito a las otras partes con cinco meses de antelación a la fecha en la que desee la terminación.
2. En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la renuncia.
3. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente convenio, por una de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto del proyecto.

DECIMOTERCERA.- *Compromisos.*

Todas las partes se comprometen a llevar a cabo esta relación de acuerdo a sus competencias y a las actuaciones reflejadas en este convenio y en sus anejos. Para todos los aspectos no recogidos en el presente convenio, se estará a lo dispuesto en el convenio marco suscrito entre las partes. En caso de litigio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de xxxxxx.

Habiendo leído el presente por si mismos y hallándose conformes, lo firman por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba citados.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| POR LA UNIVERSIDAD DE XXXXXX                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | POR XXXXXXXX |
| <b>5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |
| <p>El desarrollo formativo del doctorando en el seno del Programa de Doctorado se regirá por los requisitos establecidos en la normativa vigente y los que, en líneas generales, se establecen en la presente Memoria, como elementos comunes y mínimos a todos los inscritos en el Programa. Estos requisitos generales incluyen:</p> <p>a) Actividades formativas: cada doctorando deberá participar en, al menos, una de las actividades formativas en cada una de sus categorías;</p> <p>b) Publicaciones. Como indicio de calidad de la tesis, antes de su lectura el autor deberá haber realizado al menos un trabajo, publicado o aceptado para su publicación, ajustado a algunos de los criterios de calidad contemplados en la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora</p> <p>Las actividades formativas y los requisitos previos a la lectura de la tesis deberán realizarse en el período de matrícula, que se determinará de acuerdo con lo establecido por la normativa legal. De manera específica, dadas las circunstancias de un porcentaje muy elevado de doctorandos en Programas de esta naturaleza, se regulará la modalidad de "tiempo parcial", de acuerdo con lo establecido en la ley y desarrollando al máximo sus posibilidades, para permitir la realización de tesis doctorales por parte de profesionales en ejercicio, como docentes, traductores, redactores, etc.</p> <p>De manera específica, cada doctorando tendrá establecido un plan propio de trabajo que, a manera de contrato vinculante, establecerá de manera particularizada los requisitos y actividades necesarios para garantizar la realización y la calidad de su tesis. Dicho plan de trabajo será objeto de las modalidades de seguimiento anual que se establezcan, además del que se lleve a cabo de forma continua a través de su cuaderno de actividades.</p> <p>Para el seguimiento continuo, el Programa pondrá a disposición de los doctorandos una aplicación informática en la que se registrarán todas las actividades tanto obligatorias como opcionales que formen parte de la formación integral de los doctorandos. Al inscribir el plan de investigación, y a partir de ahí en el seguimiento anual, los doctorandos deberán presentar a la Comisión Académica del PD una propuesta de las actividades y objetivos del trabajo a realizar en ese año, que contará con el visto bueno de los directores de tesis, y del tutor en su caso. Si no son actividades ya establecidas como obligatorias por el Programa deberá explicitarse la carga de trabajo de las mismas y el procedimiento que se usará para su evaluación.</p> <p>Cada vez que el doctorando realice una de estas actividades deberá registrarlo en la mencionada aplicación y su tutor o director validar la misma y aceptarla como actividad formativa del doctorando. Anualmente los doctorandos remitirán al centro de referencia de su Universidad la documentación acreditativa de las actividades realizadas.</p> <p>Con la finalidad de que el alumnado de Doctorado exponga el desarrollo de su plan de investigación, especialmente, en lo relativo a la metodología y avances y resultados más significativos alcanzados, la Comisión Académica del Programa de Doctorado nombrará anualmente una o varias Comisiones de Seguimiento integradas por tres personas doctoras, de las que una habrá de ser externa al Programa de Doctorado y las dos restantes responsables de equipos de investigación adscritos al Programa. Asimismo, se presentará el documento de actividades realizadas y los informes que a tal efecto deberán emitir la persona que tutoriza y/o dirige la tesis.</p> <p>La Comisión de Seguimiento deberá realizar un informe individual con la valoración del trabajo realizado y el grado de avance en relación a la anualidad anterior. En esta valoración se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento y las evaluaciones obtenidas en las actividades formativas, así como los mencionados informes. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando o la doctoranda se someterá a una nueva evaluación en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, causará baja definitiva en el Programa.</p> <p>La Comisión Académica del Programa de Doctorado, remitirá anualmente a la instancia correspondiente en los diferentes Rectorados, en la fecha que establezca la Comisión de Másteres y Doctorado, el resultado del seguimiento.</p> <p>Si en el transcurso del curso académico, se produjeran modificaciones significativas al plan de trabajo presentado, estas deberán ser comunicadas por el doctorando, con el visto bueno de su director/a, a la Comisión Académica, que comunicará su resolución en el plazo máximo de 20 días.</p> <p>En el Programa regirán las siguientes NORMAS DE PERMANENCIA</p> <p><a href="http://www.uco.es/estudios/idep/doctorado/normativa">http://www.uco.es/estudios/idep/doctorado/normativa</a></p> |              |
| <b>5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |
| <p>Es competencia de la Comisión Académica garantizar la calidad de las tesis doctorales que se sometan a su evaluación. Pare ello, el doctorando o doctoranda remitirá la tesis a la Comisión Académica para que, en un plazo máximo de veinte días hábiles, efectúe una valoración formal de la misma, recomiende aquellas modificaciones que considere oportunas y autorice, si procede, su tramitación. La autorización estará supeditada a que la tesis reúna alguno de los siguientes indicios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Producción científica derivada de la tesis. Se considerará como indicio de calidad de la tesis el que la misma haya dado lugar al menos a una publicación previa, ajustada a algunos de los criterios de calidad contemplados en la Comisión Nacional de la Actividad Investigadora.</li> <li>Internacionalización de la tesis. Para acogerse a este procedimiento, la tesis, además de cumplir con los requisitos exigibles legalmente para que sea presentada y defendida como tesis con Mención Internacional, deberá contar también con contribuciones científicas no incluidas en el apartado anterior en las que el doctorando o la doctoranda deberá figurar en el primer lugar de la autoría de la publicación, o el segundo si el primero corresponde a quien dirige la tesis.</li> </ol> <p>Una vez obtenida la autorización para su tramitación, junto con la tesis doctoral y la documentación que determine la Escuela de Doctorado o la instancia correspondiente en cada Universidad, quien asuma la dirección de la tesis remitirá la propuesta de tribunal a la Comisión Académica, acompañada de la aceptación a formar parte del tribunal y declaración de cumplir alguno de los requisitos exigidos para la acreditación de la actividad investigadora.</p> <p>Tras la emisión de informe favorable por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, el vicerrector o vicerrectora con competencias en estudios de Doctorado nombrará, por delegación del Rector o Rectora, el tribunal que deberá juzgar la tesis. El nombramiento del tribunal se comunicará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, a los integrantes del tribunal, a la persona responsable de la dirección de la tesis y al doctorando o doctoranda. En caso de renuncia por causa justificada de un integrante titular del tribunal, la presidencia del mismo procederá a sustituirle por la persona que ocupe la suplencia correspondiente. En caso de sustitución de la persona que ostente la presidencia por una causa justificada sobrevenida, le sustituirá quien proponga la Comisión Académica del Programa de Doctorado de entre el resto de integrantes del tribunal, debiendo comunicarlo a la Escuela de Doctorado o equivalente.</p> <p>Una vez autorizada la exposición y defensa de la tesis, será responsabilidad de la persona que dirige la tesis que quienes forman parte del tribunal cuenten con un ejemplar de la tesis y copia del documento de actividades del doctorando con la suficiente antelación para garantizar una correcta evaluación de los mismos</p> <p>De acuerdo con la normativa establecida en cada Universidad participante, podrán establecerse cambios en este procedimiento para el caso de tesis en cotutela con universidades de otros países, siempre al amparo de lo establecido en el RD 99/2011.</p> <p>Los distintos trámites administrativos relativos a la defensa y evaluación de las tesis doctorales se realizarán a través de las Escuelas de Doctorado o equivalentes.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |

## 6. RECURSOS HUMANOS

| <b>6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN</b> |                                                                          |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>Líneas de investigación:</b>              |                                                                          |
| NÚMERO                                       | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN                                                   |
| 1                                            | Lengua española y Lingüística. Responsable: Ventura Salazar García (UJA) |
| 2                                            | Estudios literarios hispánicos. Responsable: Pedro Ruiz Pérez (UCO)      |
| 3                                            | Estudios lingüísticos ingleses. Responsable: Fiona MacArthur (UEX)       |

|   |                                                                                           |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 | Literaturas en lengua inglesa. Responsable: Zenón Luis Martínez (UHU)                     |
| 5 | Estudios clásicos grecolatinos. Responsable: Antonio Ramírez de Verger (UHU)              |
| 6 | Humanismo y tradición clásica. Responsable: Juan Carlos Iglesias Zoido (UEX)              |
| 7 | Traducción, culturas y enseñanza de lenguas. Responsable: Juan Pedro Monferrer Sala (UCO) |
| 8 | Teoría y práctica de los discursos. Responsable: Ramón Román Alcalá (UCO)                 |

#### Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

#### Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La definición de equipos ha seguido los siguientes criterios básicos:

- 1) Arraigo en una tradición de estudios y capacidad de actualización
- 2) Capacidad formativa y previsiones de productividad en forma de tesis defendidas
- 3) Masa crítica de profesores, existencia de liderazgos científicos y capacidad de financiación
- 4) Equilibrio entre equipos y Universidades participantes

La coherencia interna de los equipos de investigación se ha buscado en una doble base:

- 1) La tradición de interrelaciones en los distintos campos de estudio de las distintas líneas de investigación, en muchos casos apoyados en la estructura Departamental y, en cada una de las Universidades, con una trayectoria de colaboración docente e investigadora sostenida.
  - 2) Las relaciones mantenidas entre profesores de las distintas Universidades, con proyectos compartidos y el intercambio de docencia en el nivel de Máster o en Doctorados comunes.
- En cada uno de ellos se apuntan una serie de líneas de investigación, definidas con una perspectiva amplia, integradora de los diferentes proyectos en desarrollo, pero con la suficiente versatilidad y estabilidad como para garantizar el desarrollo de las tesis inscritas, al tiempo que favorecen e impulsan la colaboración entre los investigadores participantes, sean de la misma o de diferentes Universidades. Aunque un profesor sólo puede estar integrado en un equipo puede participar y colaborar en diferentes líneas de investigación, de acuerdo con su perfil.

Sin haber alcanzado (ni pretendido) un total uniformidad, se han definido 8 líneas de acuerdo con los requisitos previos y con unas claves de coherencia interna particularizadas.

#### RESPUESTA A ALEGACIONES

En la medida de lo posible, se ha procurado mantener un cierto equilibrio (al menos, en términos relativos) en la composición de cada una de las líneas, garantizando que en cada una de ellas hubiera la masa crítica necesaria, en cantidad y calidad, para su adecuado desenvolvimiento.

De las 8 líneas de que consta el Programa, 3 tienen presencia en las 4 Universidades participantes. Las excepciones son las siguientes:

**Lengua española y lingüística** no tiene por ahora presencia en Huelva

**Literaturas en lengua inglesa** no tiene por ahora presencia en Extremadura

**Estudios clásicos grecolatinos** no tiene por ahora presencia en Jaén

**Humanismo y tradición clásica** no tiene por ahora presencia en Huelva

**Traducción, culturas y enseñanza de lenguas** no tiene por ahora presencia en Huelva y Extremadura

Esta circunstancia se debe a la ausencia por el momento de profesores con los requisitos establecidos. En la medida de lo posible, tenderá a modificarse la situación (incorporación de nuevos profesores, obtención de sexenios...) para lograr la plena implantación de todas las líneas en el conjunto de sedes.

Como punto de partida

la Universidad de Córdoba cuenta con 8 líneas de investigación

la Universidad de Jaén cuenta con 7 líneas de investigación

la Universidad de Extremadura cuenta con 6 líneas de investigación

la Universidad de Huelva cuenta con 5 líneas de investigación.

En todos los casos, las 4 Universidades mantienen o aumentan las líneas procedentes de los Programas previos.

El nombramiento de un coordinador o coordinadora por línea tiene por objeto garantizar los procesos de articulación de la misma, su organización y la programación de actividades conjuntas, al tiempo que mantener una o varias figuras de referencia en cada Universidad. Los actuales coordinadores, más un miembro adicional de la UJA (Nieves Pascual Soler, TU, "Literaturas en lenguas inglesas"), conformarán la CAPD inicial.

**En la conformación de los equipos se han incorporado investigadores de amplia experiencia en la dirección de tesis y la dirección o participación en equipos de investigación, que garantizan que los investigadores más jóvenes se vayan consolidando en dichos campos con referencias cercanas y con prácticas conjuntas (como la codirección de tesis por un senior y un investigador más joven), en orden a establecer una continuidad en el Programa con independencia de las jubilaciones que puedan producirse.**

Se han retirado algunos investigadores de la UCO de la propuesta de incorporación al Programa para garantizar que, al menos, un 60 % del total resultante cuenta con un sexenio vivo; la práctica totalidad de los investigadores restantes cumplen algún otro de los indicios de calidad (dirección de tesis, participación en proyectos de I+D+i financiados en convocatorias competitivas). El porcentaje es mucho más elevado que el 60 % si se contabilizan los profesores extranjeros vinculados de manera estable al programa a través de su inclusión en los equipos del mismo.

Investigadores excluidos de la propuesta:

Fernando Rivera Cárdenas

Esther Brenes Peña

Bías Sánchez Dueñas

Pedro Mantas España

Francisco Javier Perea Siller

Mª Paz Cepedello Moreno

Mª Luisa Pascual Garrido

(Carmen Balbuena Torozano ha obtenido reconocimiento de un sexenio)

Total profesores UCO: 45

**Total con tramos: 27 (60 %)**

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La reducción de carga docente por la dirección de cada tesis, de acuerdo a la normativa ya vigente en la UCO, será de 2 créditos ECTS (en el caso de codirección se computará 1 crédito a cada co-director), con un máximo acumulable por director, en el conjunto de su actividad investigadora, de 6 créditos ECTS. Este cómputo se adaptará, en cada momento, a la normativa vigente.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las Universidades participantes en el Programa aportarán los recursos materiales y los servicios disponibles para posibilitar el mejor desarrollo de los trabajos de tesis doctoral a desarrollar por los doctorandos

Todas ellas disponen de Servicio de Informática, biblioteca central, aulas de informática, servicio de reprografía, servicios de cafetería, espacios para el consejo de estudiantes, espacio de comedor, espacios para trabajar con ordenador portátil con acceso WIFI a la web de la universidad y a la plataforma docente virtual. Otros servicios disponibles en estas Universidades destinados a facilitar al doctorando sus gestiones y su estancia son los de tramitación electrónica (e-administración), avisos a móviles y criterios de accesibilidad universal.

De manera particular destacan las respectivas bibliotecas, que cuentan con una suficiente disponibilidad de fondos y de servicios de obtención del documento (con la valiosa y eficaz incorporación de la red CBUA), así como de puestos de lectura y recursos informáticos. La aplicación de los sistemas de evaluación y calidad han puesto de relieve todas sus fortalezas y potencialidades, hechas públicas en sus respectivas páginas web:

<http://www.uco.es/servicios/biblioteca/>  
<http://biblioteca.unex.es/>  
<http://www.uhu.es/biblioteca/index.htm>  
<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/biblio>

Todas ellas ofrecen servicios y actividades de formación, genérica, especializada y "a la carta".

### RESPUESTA A ALEGACIONES

**La parte sustancial de los recursos materiales para el desarrollo de la investigación en el campo de las humanidades lo constituye la biblioteca, por lo que en la memoria se incluye la remisión a la página web en constante actualización de cada uno de los servicios en este campo de las distintas Universidades.**

Las Universidades participantes en el Programa tienen prevista la dotación presupuestaria de los Programas de Doctorado. En el caso concreto de la UCO se estima en unos 3.000 E. por programa de Doctorado.

Asimismo, las Escuelas de Doctorado tienen prevista financiación de las CC.AA que han declarado su interés por las mismas, asegurando que contarán con presupuesto.

**Por otro lado, el programa de tesis hacia la excelencia (Ya vigente en la UCO y de extensión prevista al resto de las Universidades del programa) cuenta con partidas presupuestarias destinadas a fomentar la movilidad internacional.**

El porcentaje de becarios de investigación (FPI y FPU) que han obtenido ayudas en las convocatorias para estancias en los últimos 5 años ha sido prácticamente del 100 %. Se prevé, dentro de las posibles restricciones que pueda sufrir el programa, mantener este porcentaje.

**Para lo relativo a las bolsas para asistencia a congresos es previsible que las soliciten a lo largo de su doctorado un 70 % de los inscritos (en torno al 15-20 % pueden ser becarios de investigación, adscritos a equipos y proyectos financiados), situándose la tasa previsible de consecución en torno al 60 % de las solicitudes, lo que supone que en torno al 55% de los doctorandos tendrá financiación para estas actividades.**

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO seguirá un modelo resultante de la decantación de la experiencia adquirida en años anteriores en el seguimiento, evaluación y mejora de los títulos de Grado y Máster, aplicados a la especificidad del Programa. Se establece un sistema que, con la máxima economía, permite un seguimiento riguroso de los principales indicadores de la calidad del Programa, de su desarrollo y de sus resultados. Puede consultarse en

<http://www.uco.es/idep/doctorado/sites/default/files/archivos/documentos/normativa/sgc-doctorado.pdf>

#### RESPUESTA A ALEGACIONES

El procedimiento para valorar el proceso y los resultados ( inserción laboral de los doctores egresados, así como la satisfacción con la formación recibida) está incluido en el Sistema de Garantía de Calidad descrito anteriormente, concretamente en el apartado 5 del SGC y desarrollado en los Procedimientos P1...P8 que lo componen; véase P5.

Adicionalmente, se creará una red de alumnos egresados, soportada en las TICs, particularmente en las redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn), que permitirá mantener activo un servicio de noticias y eventos organizados por el Programa, favoreciendo la difusión de información y la animación a participar en el seguimiento de eventos retransmitidos por Internet y que sirva para recoger la opinión de los egresados y potenciar la formación de una red de colaboración entre alumnos y egresados.

El nombramiento de un coordinador o coordinadora por línea tiene por objeto garantizar los procesos de articulación de la misma, su organización y la programación de actividades conjuntas, al tiempo que mantener una o varias figuras de referencia en cada Universidad. Conformarán la CAPD inicial los actuales coordinadores, más un miembro adicional de la UJA: Nieves Pascual Soler (TU, UJA) *Literaturas en lengua inglesas*.

Para lo relativo a la Comisión Académica se remite a lo ya expuesto:

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) estará compuesta por los coordinadores de las distintas líneas de investigación:

Ventura Salazar García (TU, UJA) *Lengua española y lingüística*

Fiona MacArthur Purdon (TU, EUX) *Estudios lingüísticos ingleses*

Zenón Luis Rodríguez (TU, UHU) *Literaturas en lengua inglesa*

Antonio Ramírez de Verger (CU, UHU) *Estudios clásicos grecolatinos*

Juan Carlos Iglesias Zoido (TU acreditado CU, UEX) *Humanismo y tradición clásica*

Juan Pedro Monferrer Sala (CU, UCO) *Traducción, culturas y enseñanza de lenguas*

Ramón Román Alcalá (TU, UCO) *Teoría y práctica de los discursos*

más la incorporación de una profesora de Jaén:

Nieves Pascual Soler (TU, UJA) *Literaturas en lengua inglesas*

La coordinación recaerá en

Pedro Ruiz Pérez (CU, UCO) *Estudios literarios hispánicos*

Para la Unidad de Garantía de Calidad se estará a lo establecido en el convenio de colaboración suscrito por las 4 Universidades:

Como responsable de la calidad del Programa, la Comisión nombrará una unidad de garantía de calidad constituida por 2 responsables de equipos de investigación, 1 doctorando y 1 representante del PAS, por cada una de las Universidades participantes en el Programa. Esta unidad implementará el sistema de garantía interno de calidad establecido por las Escuelas de Doctorado o las Universidades.

**No se ha elaborado un reglamento o normas de funcionamiento, ya que se entiende competencia de la CAPD. Ésta dispondrá de un plazo de 6 meses para su elaboración, aprobación y puesta a disposición en la red.**

Con las prevenciones señaladas, puede estimarse que el número de tesis realizadas en los primeros 6 años de puesta en marcha del Programa podrán superar con facilidad el centenar de ellas, de las que entre el 50 y el 60 %, al menos, alcanzarán la calificación *cum laude*.

Un incremento aún más sustantivo puede esperarse para lo relativo a la producción científica, por dos razones:

-la exigencia de publicaciones como indicios de calidad previos a la presentación de la tesis;

-el fomento de la modalidad de tesis por compendio de publicaciones.

**De ello se puede derivar una producción científica estimable en torno a las 300 publicaciones en el período señalado, a una media de algo más de dos publicaciones previas por tesis realizada.**

| TASA DE GRADUACIÓN % | TASA DE ABANDONO % |
|----------------------|--------------------|
| 0                    | 0                  |
| TASA DE EFICIENCIA % |                    |
| 0                    |                    |
| TASA                 | VALOR %            |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No existen datos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Sin proyección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p>PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DE DOCTORES EGRESADOS</p> <p>El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su introducción, señala que "la nueva organización de las enseñanzas incrementará la empleabilidad de las personas tituladas al tiempo que cumple con el objetivo de garantizar su compatibilidad con las normas reguladoras de la carrera profesional de los empleados públicos", apuntado asimismo en el Anexo II, punto 8 del Real Decreto 99/2011, donde se señala la necesidad de conocer la empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis o previsión de la misma, en el caso de nuevos programas.</p> <p>Por todo ello, la Unidad de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (UGCD) tiene entre sus funciones el seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados. Como se describe en el apartado 4 del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad, los procedimientos que lo integran permiten recoger y analizar información sobre diferentes aspectos del programa, su seguimiento, revisión y la toma de decisiones de mejora del mismo.</p> <p>La UGCD solicitará de los servicios competentes de la Universidad los resultados del estudio de empleabilidad. Se utilizará el cuestionario correspondiente habilitado al efecto (encuesta sobre la inserción laboral y adecuación del trabajo que realiza al nivel de cualificación profesional de doctorado). Como regla general, el envío y tratamiento de esta encuesta se efectuará por la Unidad de Garantía de Calidad una vez transcurridos dos años desde que el alumnado haya defendido su tesis. También se realizará una encuesta para conocer la satisfacción de los empleadores con la formación aportada. Las encuestas incluirán, al menos, los siguientes indicadores de inserción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de inserción laboral de los egresados (porcentaje de egresados profesionalmente insertos dos años después de finalizar el doctorado).</li> <li>- Tiempo medio para la inserción.</li> <li>- Grado de satisfacción de egresados y empleadores, respectivamente, con la formación recibida/aportada.</li> <li>- Adecuación del trabajo que realiza al nivel de cualificación profesional (tanto en la encuesta de satisfacción de egresados como en la de empleadores).</li> <li>- Porcentaje de egresados que consiguen ayudas para contratos posdoctorales.</li> </ul> <p>El informe resultante será remitido a la UGCD que a su recepción, realizará un análisis interpretativo elaborando un informe de la situación y de las posibles propuestas de mejora que remitirá a la Comisión Académica del Programa para su aprobación y puesta en práctica.</p> <p>La Unidad de Garantía de Calidad del Programa, recopilará la información sobre las variables/indicadores del Sistema de Garantía de Calidad, usando para ello los instrumentos que el Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba les facilitará.</p> <p>La Universidad de Córdoba habilitará en su página web un sistema que permitirá que los doctores egresados puedan actualizar la información relativa a su ocupación profesional y a sus datos de contacto.</p> <p>Sistema de propuestas de mejora y su temporalización</p> <p>La Unidad de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado elaborará un informe anual de gestión del programa. Este informe de gestión se realizará a partir del análisis de resultados del programa así como de una revisión de todo el desarrollo del mismo: cumplimiento de los objetivos del programa, desarrollo de la actividad docente, recursos utilizados (personales y materiales), desarrollo de los programas de movilidad, inserción laboral, gestión de las quejas y reclamaciones, etc. El informe incluirá de manera detallada el conjunto de fortalezas y áreas de mejora del programa, a partir del cual, la Unidad de Garantía de Calidad del Programa elaborará un Plan de Mejora, que incluirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Ambos documentos se remitirán a la Comisión Académica del Programa, al Centro de que depende el Programa en cada Universidad y a la Escuela de Doctorado en la que esté adscrito el Programa, para que informen sobre los mismos a los órganos con competencia en la materia establecidos en cada Universidad (Consejo de Gobierno o Comisión específica), los cuales los aprobarán si procede o introducirán las modificaciones oportunas.</p> <p>Una vez aprobado el Plan de Mejora por la Comisión de Másteres y Doctorado de la Universidad de Córdoba, será remitido al Vicerrectorado con competencias en calidad. La Comisión Académica del Programa será la responsable de su implantación durante los dos cursos académicos siguientes.</p> <p>Los instrumentos utilizados para la recogida de información en cada uno de estos procedimientos, así como los protocolos e informes a cumplimentar por los distintos órganos implicados se ajustarán a las variables e indicadores establecidos en el Sistema de Garantía de Calidad así como a los aspectos que las agencias de evaluación consideren necesarios para el seguimiento externo de los Programas de Doctorado.</p> <p>En el supuesto de que la empleabilidad se desvíe de manera sensible de la media que corresponda al Programa en el conjunto de las universidades públicas andaluzas, la Unidad de Garantía de Calidad del mismo deberá elaborar un plan de mejora encaminado a subsanar las deficiencias detectadas en aras a alcanzar las cotas de empleabilidad previstas. Se deberán asignar las personas responsables del comienzo y seguimiento de las mejoras. En todo caso, dicho plan ha de ser aprobado por la Comisión Académica del Programa de doctorado.</p> <p>Con objeto de poder contrastar los resultados obtenidos en relación al resto de los Programas de la Universidad y de la Escuela de Doctorado en la que se inserte el Programa, la Sección de Gestión de Calidad, remitirá los resultados globales de otros Programas y de la Universidad en general a la UGCD, a su solicitud.</p> <p>Adicionalmente, se creará una red de alumnos egresados, soportada en las TICs, particularmente en las redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn), que permitirá mantener activo un servicio de noticias y eventos organizados por el Programa, favoreciendo la difusión de información y la animación</p> |

a participar en el seguimiento de eventos retransmitidos por Internet y que sirva para recoger la opinión de los egresados y potenciar la formación de una red de colaboración entre alumnos y egresados.

#### RESPUESTA A ALEGACIONES

El procedimiento para valorar el proceso y los resultados ( inserción laboral de los doctores egresados, así como la satisfacción con la formación recibida) está incluido en el Sistema de Garantía de Calidad descrito anteriormente, concretamente en el apartado 5 del SGC y desarrollado en los Procedimientos P1...P8 que lo componen; véase P5.

Adicionalmente, se creará una red de alumnos egresados, soportada en las TICs, particularmente en las redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn), que permitirá mantener activo un servicio de noticias y eventos organizados por el Programa, favoreciendo la difusión de información y la animación a participar en el seguimiento de eventos retransmitidos por Internet y que sirva para recoger la opinión de los egresados y potenciar la formación de una red de colaboración entre alumnos y egresados.

#### 8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

| TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)% | TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)% |
|-------------------------|-------------------------|
| 10                      | 80                      |
| TASA                    | VALOR %                 |

No existen datos

#### DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

En los últimos cinco años se han defendido en el conjunto de los programas que desembocan en el presente y bajo la dirección de los profesores integrados en el mismo un total de 83 tesis doctorales en las cuatro Universidades participantes. Su proyección en tasas de éxito es de difícil realización, dado el sistema de seguimiento de los antiguos Programas y el predominio de doctorandos que desarrollaron o desarrollan su tesis en un régimen equivalente al que ahora se regula como de tiempo parcial. Resulta previsible un incremento sustancial en la tasa de éxito dentro del presente Programa, por los mecanismos establecidos para ello, desde la regulación de las actividades formativas y el compromiso doctoral a la aplicación del régimen de permanencia.

#### RESPUESTA A ALEGACIONES

Con las prevenciones señaladas, puede estimarse que el número de tesis realizadas en los primeros 6 años de puesta en marcha del Programa podrán superar con facilidad el centenar de ellas, de las que entre el 50 y el 60 %, al menos, alcanzarán la calificación *cum laude*.

Un incremento aún más sustantivo puede esperarse para lo relativo a la producción científica, por dos razones:

- la exigencia de publicaciones como indicios de calidad previos a la presentación de la tesis;
- el fomento de la modalidad de tesis por compendio de publicaciones.

De ello se puede derivar una producción científica estimable en torno a las 300 publicaciones en el período señalado, a una media de algo más de dos publicaciones previas por tesis realizada.

### 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

| 9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO                   |               |                 |                                                           |
|-------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|-----------------------------------------------------------|
| NIF                                                         | NOMBRE        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO                                          |
| 30480633K                                                   | José Carlos   | Gómez           | Villamandos                                               |
| DOMICILIO                                                   | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA       | MUNICIPIO                                                 |
| Instituto de Estudios de Postgrado. Avda. Medina Azahara, 5 | 14071         | Córdoba         | Córdoba                                                   |
| EMAIL                                                       | MÓVIL         | FAX             | CARGO                                                     |
| vposgrado@uco.es                                            | 957218005     | 957218998       | Vicerrector de Estudios de Postgrado y Formación Continua |
| 9.2 REPRESENTANTE LEGAL                                     |               |                 |                                                           |
| NIF                                                         | NOMBRE        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO                                          |
| 30046058P                                                   | José Manuel   | Roldán          | Nogueras                                                  |
| DOMICILIO                                                   | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA       | MUNICIPIO                                                 |
| Rectorado. Avda. Medina Azahara, 5                          | 14071         | Córdoba         | Córdoba                                                   |
| EMAIL                                                       | MÓVIL         | FAX             | CARGO                                                     |

|                                                              |                      |                        |                                                     |
|--------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------|-----------------------------------------------------|
| doctorado@uco.es                                             | 957218025            | 957218045              | Rector                                              |
| <b>9.3 SOLICITANTE</b>                                       |                      |                        |                                                     |
| <b>NIF</b>                                                   | <b>NOMBRE</b>        | <b>PRIMER APELLIDO</b> | <b>SEGUNDO APELLIDO</b>                             |
| 30449241R                                                    | Pedro                | Ruiz                   | Pérez                                               |
| <b>DOMICILIO</b>                                             | <b>CÓDIGO POSTAL</b> | <b>PROVINCIA</b>       | <b>MUNICIPIO</b>                                    |
| Dpto. Literatura Española.<br>Plaza del Cardenal Salzar, s/n | 14071                | Córdoba                | Córdoba                                             |
| <b>EMAIL</b>                                                 | <b>MÓVIL</b>         | <b>FAX</b>             | <b>CARGO</b>                                        |
| pruiz@uco.es                                                 | 957218822            | 957218789              | Director del Departamento de<br>Literatura Española |

## **ANEXOS : APARTADO 1**

**Nombre :** CONVENIO PROGRAMA DE DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO lenguas y culturas2[1].pdf

**HASH SHA1 :** 6ZXwPtGijsRXRm4I6Zen5B0UnI=

**Código CSV :** 102906783895846894152892

CONVENIO PROGRAMA DE DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO lenguas y  
culturas2[1].pdf



## **ANEXOS : APARTADO 1.4**

**Nombre :** Convenios.pdf

**HASH SHA1 :** nKOtorQjpMMAnuv8UNhPSMLdeoc=

**Código CSV :** 91321998388707227743460

Convenios.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :** EQUIPOS E INVESTIGADORES 2013.pdf

**HASH SHA1 :** XO7RpPpbeRcb+Oia4u1MoRIoHG8=

**Código CSV :** 102906793432660078851603

**EQUIPOS E INVESTIGADORES 2013.pdf**

